BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 25 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5946

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Presupuesto para la Defensa Antipalúdica.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Debiendo procederse a la distribución de la partida consignada en el Item 19, Inciso 5º, Anexo B del Presupuesto vigente, con el fin de atender a la organización de los servicios de la defensa antipalúdica durante el corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto formulado a ese efecto por el Departamento Nacional de Higiene, cuyo detalle es el siguiente:

SECCIÓN CENTRAL EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Médico Jefe, pesos 800.
Cuatro Médicos Inspectores 2os., a pesos 600 cada uno, pesos 2.400.
Un Bacteriólogo, pesos 400.
Oficial 1º, pesos 400.
Ayudante, pesos 200.
Escribiente, pesos 150.
Tres Pagadores, a pesos 300 cada uno, pesos 900.
Viático y medios de movilidad, a pesos 250 cada uno, pesos 750.
Un Encargado del depósito de quinina, pesos 90.
Total al mes: pesos 6.090; total al año: pesos 73.080.

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Un Director Regional, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Un Secretario (Guarda), pesos 200.
Un Dibujante Ayudante de Ingeniero, pesos 150.
Un Ayudante de Secretaría, pesos 70.
Un Ordenanza para la Dirección, pesos 60.
Siete Ordenanzas para los Dispensarios, (uno cada Circunscripción), a pesos 50 cada uno, pesos 350.
Siete Médicos para las siete Circunscripciones, a pesos 500 cada uno, pesos 3.500.
Viático y medios de movilidad, a pesos 200 cada uno, pesos 1.400.
Alquiler de casa en Tucumán, pesos 250.
Alquiler de casa en Trancas, pesos 50.
Alquiler de casa en La Madrid, pesos 60.
Alquiler de casa en Lules, pesos 80.
Alquiler de casa en Monteros, pesos 60.
Catorce Guardas Sanitarios para las siete Circunscripciones, así distribuídos: 1ª, 2; 2ª, 2; 3ª, 2; 4ª 2; 5ª, 2; 6ª, 2, y 7ª, 2, a pesos 200 cada uno, pesos 2.800.
Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 700.
Forraje y mantención de (27) veintisiete caballos, a pesos 30 cada uno, pesos 810.
Gastos imprevistos, a cargo del Director para los servicios de profilaxis interna y externa, y gastos menores de circunscripción, pesos 370.
Un Inspector de Saneamiento de la Provincia y de Salta, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Ingeniero Civil Director de trabajos de saneamiento, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Trece Auxiliares de Saneamiento, a pesos 95 cada uno, pesos 1.235.
Viático y medios de movilidad, a pesos 75 cada uno, pesos 975.
Un Encargado del depósito, pesos 100.
Siete Guardas Sanitarios de la profilaxis externa, a pesos 200 cada uno, pesos 1.400.
Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 350.
Total al mes: pesos 17.070; total al año: pesos 204.840.

PROVINCIA DE SALTA

Un Director Regional, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Un Secretario (Guarda), pesos 200.
Un Dibujante Ayudante de Ingeniero, pesos 150.
Un Ayudante de Secretaría, pesos 70.
Un Ordenanza Portero para la Dirección, pesos 60.
Un Ordenanza Portero para el Dispensario y Laboratorio, pesos 60.
Seis Ordenanzas para los demás Dispensarios principales, a pesos 50 cada uno, pesos 300.
Seis Médicos para las seis Circunscripciones, a pesos 500 cada uno, pesos 3.000.
Viático y medios de movilidad, a pesos 200 cada uno, pesos 1.200.
Catorce Guardas Sanitarios, para las siete Circunscripciones, así distribuídos: 1ª, 1; 2ª, 3; 3ª, 3; 4ª, 2; 5ª, 2; 6ª, 2, 7ª, 1, a pesos 200 cada uno, pesos 2.800.
Viático y medios de movilidad, a pesos 500 cada uno, pesos 700.
Alquiler del local en Salta, pesos 200.
Alquiler del local en La Caldera, pesos 15.
Alquiler del local en Cerrillos, pesos 30.
Alquiler del local en Rosario de Lerma, pesos 30.
Alquiler del local en Chicoana, pesos 25.
Alquiler del local en Carril, pesos 12.
Alquiler del Local en La Viña, pesos 20.
Alquiler del local en Guachipas, pesos 25.
Alquiler del local en Campo Santo, pesos 30.
Alquiler del local en Güemes, pesos 30.
Alquiler del local en Betania, pesos 15.
Alquiler del local en Metán, pesos 30.
Alquiler del local en Río Piedras, pesos 20.
Alquiler del local en Anta, pesos 20.
Alquiler del local en Rosario de la Frontera, pesos 40.
Alquiler del local en Candelaria, pesos 18.
Alquiler del local en Orán, pesos 30.
Forraje de 19 caballos y mulas a pesebre, a pesos 32 cada uno, pesos 418.
Forraje de 24 caballos y mulas a pesebre en las Circunscripciones, a pesos 16 cada uno, pesos 384.
Gastos imprevistos a cargo del Director para los servicios de la profilaxis interna y externa y para los gastos menores de Circunscripción, pesos 350.
Ingeniero Civil Director de trabajos de saneamiento, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Un Encargado de depósito, pesos 100.
Diez Auxiliares de Saneamiento, a pesos 95 cada uno, pesos 950.
Viático y medios de movilidad, a pesos 75 cada uno, pesos 750.
Siete Guardas Sanitarios para la profilaxis externa, a pesos 200 cada uno, pesos 1.400.
Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 350.
Un Director de Laboratorio, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Dos Ayudantes de Laboratorio, a pesos 150 cada uno, pesos 300.
Compra y manutención de animales para el Laboratorio, y gastos menores, pesos 80.
Total al mes: pesos 16.322; total al año: pesos 195.864.

PROVINCIA DE CATAMARCA

Un Director Regional, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Un Secretario (Guarda), pesos 200.
Un Ordenanza (Portero), para la Dirección y Dispensario de la Capital, pesos 60.
Tres Ordenanzas para los Dispensarios principales de Circunscripción, a pesos 50 cada uno, pesos 150.
Tres Médicos de Circunscripción, a pesos 500 cada uno, pesos 1.500.
Viático y medios de movilidad, a pesos 200 cada uno, pesos 600.
Ocho Guardas Sanitarios para las tres Circunscripciones, así distribuídos: Capital, 1; Piedra Blanca y Ambato, 2; Valle Viejo y Paclín, 2; Santa Rosa, Alto y Ancaste, 3, a pesos 200 cada uno, pesos 1.600.
Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 400.
Alquiler del local en San Isidro, pesos 30.
Alquiler del local en Villa Dolores, pesos 15.
Alquiler del local en Piedra Blanca, pesos 10.
Alquiler del local en San José, pesos 10.
Alquiler del local en Pomancillo, pesos 10.
Alquiler del local en La Puerta, pesos 10.
Forraje de animales, pesos 250.
Gastos imprevistos, a cargo del Director para los servicios de profilaxis interna y externa y para gastos menores de Circunscripción, pesos 200.
Un Encargado de depósito, pesos 100.
Tres Guardas de la profilaxis externa, a pesos 200 cada uno, pesos 600.
Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 150.
Cuatro Auxiliares de Saneamiento, a pesos 95 cada uno, pesos 380.
Viático y medios de movilidad, a pesos 75 cada uno, pesos 300.
Un Bacteriologista en comisión, Encargado del Laboratorio, pesos 400.
Viático para el Bacteriologista de turno, pesos 300.
Dos Ayudantes de Laboratorio, a pesos 150 cada uno, pesos 300.
Compra y manutención de animales para el Laboratorio, y gastos menores, pesos 80.
Un Ordenanza para el Laboratorio, pesos 50.
Un Guarda de profilaxis interna para Tinogasta, pesos 200.
Viático y medios de movilidad, pesos 50.
Total al mes: pesos 8.655; total al año: pesos 103.860.

PROVINCIA DE JUJUY

Un Director Regional, pesos 500.
Viático y medios de movilidad, pesos 200.
Un Secretario (Guarda), pesos 200.
Tres Médicos para la 2ª, 3ª y 4ª Circunscripción, a pesos 500 cada uno, pesos 1.500.
Viático y medios de movilidad, a pesos 200 cada uno, pesos 600.
Tres Ordenanzas para los Dispensarios de 2ª, 3ª y 4ª Circunscripción, a pesos 50 cada uno, pesos 150.
Un Ordenanza Portero para la Dirección y Dispensario, pesos 60.
Siete Guardas Sanitarios para las cuatro Circunscripciones: 1ª, 1; 2ª, Perico, 2; 3ª, San Pedro y Santa Bárbara, 3; Ledesma, 1, a pesos 200 cada uno, pesos 1.400.
Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 350.
Alquiler de casa en San Pedro, pesos 60.
Alquiler de casa en Perico del Carmen, pesos 65.
Forraje de animales, pesos 150.
Gastos imprevistos a cargo del Director para los servicios de profilaxis interna y externa, y para gastos menores de Circunscripción, pesos 200.
Un Encargado del Depósito, pesos 100.
Cuatro Auxiliares de Saneamiento, a pesos 95 cada uno, pesos 380.
Viático y medios de movilidad, a pesos 75 cada uno, pesos 300.
Un Bacteriologista en comisión, Encargado del Laboratorio, pesos 400.
Viático del Bacteriologista en turno, pesos 300.
Dos Ayudantes de Laboratorio, a pesos 150 cada uno, pesos 300.

Compra y manutención de animales para el Laboratorio y gastos menores del mismo, pesos 80.

Un Ordenanza para el Laboratorio, pesos 50.

Cuatro Guardas Sanitarios de la profiláxis externa, a pesos 200 cada uno, pesos 800.

Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 200.

Total al mes: pesos 8.345; total al año: pesos 100.140.

PROVINCIA DE LA RIOJA

Un Médico, pesos 500.

Viático y medios de movilidad, pesos 200.

Dos Guardas Sanitarios, a pesos 200 cada uno, pesos 400.

Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 100.

Dos Auxiliares, a pesos 100 cada uno, pesos 200.

Viático y medios de movilidad, a pesos 50 cada uno, pesos 100.

Gastos de oficinas e imprevistos, pesos 30.

Un Peón, pesos 40.

Alquiler de casa, pesos 32.

Total al mes: pesos 1.602; total al año: pesos 19.224.

Adquisición de quinina, al mes, pesos 2.917; al año, pesos 35.004.

Para gastos de personal auxiliar, eventuales, gastos de viaje; viáticos, compra de materiales, petróleo, desinfectantes, medicamentos, lonas, compras de vehículos y animales, forrajes, fletes, alquileres, impresos y demás efectos necesarios a la campaña, según las exigencias: al mes, pesos 13.999; al año, pesos 167.988.

Total general al año: pesos 900.000.

Art. 2º Las diferencias en más sobre este presupuesto, durante los meses de Enero a Mayo, comparado con el que rigió en virtud de las Leyes Nos. 9076, 9082 y 9083, se cargará a la partida que se destina para gastos generales.

Art. 3º Este presupuesto, cuyo importe es de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000 m/n), será atendido con los fondos votados en la Ley de Presupuesto General para el corriente año, en los Anexos B, Inciso 5, Item 19, y L, Inciso 1, Item 1, Partida 6.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y, fecho, archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Vista la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 14 del corriente, por haber hecho abandono de su puesto, el Conductor Mécanico de 2ª de la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, Francisco Vidal López; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a Rafael Angelo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Guerra

Abelenda de Santander Mercedes — Pensión

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Visto el presente expediente; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión de trescientos quince pesos moneda nacional ($ 315 m/n), a favor de la señora Mercedes Abelenda de Santander, viuda del Mayor retirado y Guerrero del Paraguay, D. Pablo Santander, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste, en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley 4707, en su Título IV, Capítulo II, Artículo 12, Inciso 4º y Capítulo I, Artículo 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Adquisición de un terreno en Paraná

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Visto el presente expediente, y
Considerando:

1º Que los terrenos donados por el Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, para la construcción de Cuarteles en Paraná, no tienen una forma regular, quedando a inmediaciones del Cuartel existente una faja de terreno de propiedad del Sr. Alberto Stagnaro, la cual hay conveniencia en adquirir por su reducido precio.

2º Que de conformidad con las facultades que la Ley 6492, otorga al Poder Ejecutivo, procede autorizar su adquisición y habiendo recursos para ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Ministerio de Guerra, para adquirir al Sr. Alberto Stagnaro, (m2 19,275) diez y nueve mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados al precio de ($ 0,20 m/n) veinte centavos moneda nacional, el metro cuadrado, de acuerdo con los linderos y dimensiones indicados en el boleto de compraventa que obra en el presente expediente.

Art. 2º La suma de ($ 3.855m/n) tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional que importa esta adquisición, se cargará a la Ley 6492.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por donde corresponda se entregue a la Superitendencia de Construcciones Militares, con cargo de rendir cuenta, la suma de ($ 3.855 m/n) tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, para la adquisición del terreno indicado en el Art. 1º, debiendo imputarse este gasto, a la Ley 6492.

Art. 4º Desígnase al Sr. Mayor Ingeniero D. Juan B. Ithurbide, para que en nombre y en representación del Ministerio de Guerra, firme la escritura de compraventa y tome posesión del terreno antes indicado.

Art. 5º La Escribanía de Mayor de Gobierno, extenderá poder en forma al señor Mayor Ingeniero D. Juan B. Ithurbide, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Construcción de casillas en Campo de Mayo

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Visto el presente expediente, y
Considerando:

1º Que es necesaria la construcción de 5 casillas para transformadores de alta tensión que deben colocarse junto con la nueva instalación de cables subterráneos en Campo de Mayo.

2º Que estando esta obra comprendida en la Ley 8442; y atento a lo informado por la Superitendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuesto y cómputo métrico, formulados por la Superitendencia de Construcciones Militares para la construcción de (5) cinco casillas para los transformadores de alta tensión de la nueva instalación de cables subterráneos en el acantonamiento de Campo de Mayo, cuyo importe total asciende a la suma de ($ 4.115,40 m/n) cuatro mil ciento quince pesos, cuarenta centavos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Superitendencia de Construcciones Militares, para ejecutar estas obras por administración o como mejor convenga.

Art. 3º La suma de ($ 4.115,40 m/n) cuatro mil ciento quince pesos, cuarenta centavos moneda nacional, que importan los trabajos autorizados en el artículo 1º, se cubrirá con los fondos a disposición de la Superitendencia de Construcciones Militares, para cumplimiento de la Ley 8442.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Superitendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Cuarteles en Tucumán — Paga de una cuota a un contralista

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Visto el presente expediente iniciado por el Contratista de Cuarteles de Tucumán, y

Considerando:

Que no ha sido posible colocar los mosaicos fabricados para los Cuarteles de Tucumán, por no haberse podido proveer en tiempo el material para los cielorasos y las obras de salubridad, por no haber habido presupuesto en la época oportuna, siendo justo reconocer al contratista el 50 por ciento del valor de los mosaicos acumulados en la obra; y atento lo informado por la Superitendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para incluir en los certificados mensuales y abonar al Contratista de las obras de los Cuarteles de Tucumán, el (50 %) cincuenta por ciento del importe del mosaico existente el 31 de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Superitendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Donación de terreno

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Visto el presente expediente, relativo a la donación de terrenos que hace el Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para la construcción de un Cuartel y sus dependencias en la Capital de dicha Provincia, y

Considerando:

1º Que el terreno ofrecido por su situación y extensión reune las condiciones requeridas para el objeto a que se le destina.

2º Que estando el Poder Ejecutivo facultado por la Ley 6492, para aceptar las donaciones de terrenos para las obras de dicha ley, corresponde su aceptación; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio de Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace el Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, del terreno para la construcción de un Cuartel y sus dependencias, en la Capital de dicha Provincia, con una superficie de m² 51.224,8590), cincuenta y un mil doscientos veinticuatro metros, ocho mil quinientos noventa centímetros cuadrados o lo más o menos que resulte dentro de los linderos y dimensiones indicadas en el plano.

Art. 2º Desígnase al Sr. Jefe del Distrito Militar número 36, (Santa Fe), para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, acepte y firme la escritura de transferencia correspondiente, a cuyo efecto la Escribanía Mayor de Gobierno, le extenderá poder en forma.

Art. 3º Dénse las gracias al Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por esta importante y patriótica donación, debiendo remitírsele copia legalizada del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Donación de terreno

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Vista la nota que antecede, de la Sra. Germana P. de Louge, ofreciendo donar una fracción de terreno de metros cuadrados 28.160, para la construcción del Cuartel en el Azul; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación gratuíta que la Sra. Germana P. de Louge, hace al Gobierno de la Nación, de una fracción de terreno compuesta de (m² 28.160) veintiocho mil ciento sesenta metros cuadrados, o lo más o menos que resulte dentro de los linderos y ubicada en la Ciudad del Azul, contigua al terreno donado por la Municipalidad de dicha ciudad, para la construcción de un Cuartel.

Art. 2º Desígnase al Sr. Teniente Coronel D. Isidro Arroyo, para que en nombre y en representación del Poder Ejecutivo, acepte y firme las escrituras de transferencia de dominio, debiendo extenderse por la Escribanía Mayor de Gobierno, poder en forma a favor de dicho Jefe.

Art. 3º Dénse las gracias a la señoras Germana P. de Louge, por su generosa y patriótica donación.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Atento la propuesta que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción, Suplente adscripto a la 3ª Región Militar, con asiento en la ciudad de Corrientes, al Teniente Coronel don Pedro Cejas, Jefe del Distrito Militar Nº 27, sin perjuicio de las funciones que desempeña, en reemplazo del Mayor D. Ramón D. Mastai, que desempeñaba el cargo y ha pasado al Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Perforación de un pozo para proveer de agua a los Cuarteles en Parque General Roca.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Vista la nota que antecede, relativa a la perforación que se efectúa en Parque General Roca, para dotar de agua a los Cuarteles que se construyen en Tucumán, y

Considerando:

Que tanto el agua de primera como de segunda napa encontrada, no es apta para la alimentación, de acuerdo con los análisis químico y bacteriológico practicados, se impone continuar la perforación y estando establecidos los precios por metro lineal de este trabajo, para el caso que fuera necesario; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Superintendencia de Construcciones Militares, para continuar la perforación de un pozo para proveer de agua a los Cuarteles que se construyen en el Parque General Roca, en Tucumán, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 29 de Mayo del corriente año, debiendo abonarse esta perforación a los precios establecidos en el expediente respectivo para este caso.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1º, se cargará a la Ley 6492.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por donde corresponda, se entregue a la Superintendencia de Construcciones Militares el importe de

los certificados por los trabajos ejecutados, a medida que sea necesario, imputándose este gasto a la Ley 6492.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Pase

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

Debiendo darse destino,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 1, de Artillería Montada, el Veterinario de Regimiento, D. Domingo Gilardi, recientemente reincorporado.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

P. A.
T. VALLÉE.

Panelo de Corvalán Concepción — Acumulación de su pensión a favor de sus hijas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Visto el presente expediente; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de las pensionistas Srtas. Ana Rosa, Concepción Nellyda y Haydée Corvalán, la parte de pensión que percibía su señora madre, Dª Concepción Panelo de Corvalán, fallecida el 13 de Junio del corriente año; debiendo, en consecuencia, liquidárseles la pensión mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional.

Art. 2º La parte de pensión de las menores Nellyda y Haydéee Corvalán, deberá ser abonada a su tutor, don Luis Torres.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Relleno en el interior del Cuartel en Jujuy

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Vista la nota que antecede; y siendo necesario autorizar los rellenos en el interior de los edificios del Cuartel que se construye en Jujuy, por ser insuficiente la tierra proveniente de las excavaciones de cimientos; y considerando equitativo el precio de pesos 2 moneda nacional, por metro cúbico, formulado por los Contratistas; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el precio de ($ 2 m/n) dos pesos moneda nacional, por metro cúbico de relleno, en el interior de los pabellones del Cuartel que se construye en Jujuy, estando comprendido en este precio el transporte, distribución y apisonamiento de la tierra dentro del Cuartel.

Art. 2º Vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Venta de terrenos aprobada

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Vista la nota que antecede dando cuenta del resultado de remate efectuado en el Rosario, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Junio de 1913, autorizando esta operación, y

Considerando:

Que no conviene aprobar la venta de algunos lotes cuyo precio no ha alcanzado el de pesos 4 moneda nacional, los 75 decímetros cuadrados, y sí la de aquéllos cuyo precio ha sido igual o superior a dicha cantidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la venta en remate público, celebrado en la ciudad del Rosario, el 24 de Agosto del corriente año, de los lotes Nos. 3, 4, 6, 7 y 8 de la manzana A; 6 y 7 de la manzana B; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 11, de la manzana C; 10, 11 y 12 de la manzana D, del plano de división de los terrenos del Rosario, indicado en el decreto de referencia a los precios de pesos 5.80 moneda nacional, pesos 6.80 moneda nacional, 4.50 moneda nacional, pesos 4 moneda nacional, pesos 4 moneda nacional, pesos 4.50 moneda nacional, pesos 4.10 moneda nacional, pesos 7 moneda nacional, pesos 7 moneda nacional, pesos 6.50 moneda nacional, 6.50 moneda nacional, pesos 4.10 moneda nacional, pesos 4.10 moneda nacional, pesos 4.10 moneda nacional, pesos 4 moneda nacional, pesos 4.75 moneda nacional, pesos 4.10 moneda nacional y pesos 4.10 moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º No aprobar la adjudicación de los lotes Nos. 2, 11 y 12, de la manzana A; 5, 8 y 9, de la manzana B; 9, 12, 13 y 14, de la manzana C, y 2, 8, 9 y 13, de la manzana D, debiendo devolverse a los interesados la seña que han entregado en el momento del remate.

Art. 3º En oportunidad se determinarán la fecha y condiciones del nuevo remate.

Art. 4º Desígnase al Sr. Jefe del Distrito Militar Nº 33, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo, perciba el importe de los lotes vendidos, firme las escrituras de transmisión de dominio y acepte las hipotecas sobre ellos por lo que falta pagar.

Art. 5º La Escribanía Mayor de Gobierno, extenderá poder en forma al Sr. Jefe del Distrito Militar, Nº 33, a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Marina

Adquisición de Materiales para el funcionamiento de los depósitos de petróleo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1913.

Debiendo procederse a la adquisición de las bombas, calderas, cañerías, válvulas y demás elementos para el funcionamiento de los depósitos de petróleo, que se instalen en los Arsenales de Puerto Militar y Río de La Plata, para lo cual se han solicitado presupuestos de las casas especialistas, en Europa, resultando como más conveniente la propuesta de la Dampfkessel y Gasometerfabrik de Braunschweig,

El Vicepresidente de la Nación, en Acuerdo de Ministros. —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase, por ser la más ventajosa, la propuesta de la casa Dampfkessel y Gasometerfabrik de Braunschweig, para proveer por la suma total de doscientos veinticinco mil ciento setenta y cinco marcos (225.175) las bombas, calderas, cañerías, válvulas y demás elementos especificados en el pliego de condiciones que oportunamente formuló la Dirección General del Material, que serán utilizados en el servicio de los depósitos de petróleo que se están instalando en los Arsenales de Puerto Militar y Río de La Plata.

Art. 2º El contrato de adquisición será subscripto por la Legación en Londres, asesorada por la Comisión Naval.

Art. 3º Para el pago de este material, el Ministerio de Hacienda, dispondrá se ponga su importe a la disposición del de Marina, en la mencionada Legación, el que se imputará al Anexo L, Inc. 1º, Item 5, Partida 3, del Presupuesto en vigencia, en su equivalente a moneda nacional, o sean, ciento veintidós mil ochocientos veintidós pesos setenta y dos centavos ($ 122.822,72 m/n) moneda nacional.

Art. 4º Anótese, comuníquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Adquisición de correajes para el armamento de los nuevos acorazados y torpederos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1913.

Teniendo que proveerse al armamento de los nuevos acorazados y torpederos, del correspondiente correaje, y habiéndose solicitado precios de ellos dentro y fuera del país, resultando más ventajoso y económico el adquirirlo en Europa,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Adquiérase en Europa, por intermedio de la Comisión Naval, cuatro mil correajes completos para el armamento de los nuevos acorazados y torpederos, al precio propuesto de cinco mil ochenta y dos pesos moneda nacional el millar.

Art. 2º Para atender al pago de esta compra el Ministerio de Hacienda pondrá a la disposición del de Marina, en la Legación en Londres, la suma de veinte mil trescientos veintiocho pesos moneda nacional, ($ 20.328 m/n), que se imputará al Inc. único, Item 1, Anexo K, del Presupuesto del corriente año.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Harbín Francisco. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Octubre 3 de 1913.

Visto este expediente en que don Francisco Harbín solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por el descuento no sufrido en el mes de Enero de 1910, único con que no ha contribuído.

Que en mérito de estas circunstancias, el interesado está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º, de la Ley 6007, y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285) moneda nacional, a D. Francisco Harbín, empleado de la Escuela Naval Militar.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29, de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación, la suma de seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 6.39 m/n), importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos.— HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. —*Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto el presente expediente, por el cual la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acuerda a D. Francisco Harbín, Ecónomo de la Escuela Naval Militar, jubilación ordinaria, con el 95 o/o del sueldo de su empleo, o sea la suma de ($ 285 m/n), doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional; atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, de acuerdo con lo determinado por el Art. 29 de la ley de la materia, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 3 del corriente, que acuerda a D. Francisco Harbín, Ecónomo de la Escuela Naval Militar, jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de su empleo, o sea la suma de ($ 285 m/n), doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2º La presente jubilación se abonará desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes de la jubilación, la suma de seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos.

Art. 3º Comuníquese, y fecho, vuelva para su cumplimiento a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Palacios Remigio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913.

Visto este expediente en que don Remigio Palacios solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, hasta Diciembre 31 de 1902, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 1º de la Ley 6007, y Art. 1º, de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de setenta y seis pesos ($ 76) moneda nacional, a D. Remigio Palacios, Sereno del Parque de Artillería de Marina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 o/o mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso e) del Art. 2º, del D. R., de la Ley 4349, hasta integrar la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. —*Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Visto el presente expediente por el cual la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acuerda a D. Remigio Palacios, Sereno del Parque de Artillería de Marina, jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de su empleo, o sea la suma de setenta y seis pesos moneda nacional, ($ 76 m/n); atento lo aconsejado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, de acuerdo con lo determinado por el Art. 29 de la ley de la materia, la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 13 de Septiembre ppdo., que acuerda a D. Remigio Palacios, Sereno del Parque de Artillería de

Marina, jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo de su empleo, o sea la suma de setenta y seis pesos moneda nacional, ($ 76 m/n) mensuales.

Art. 2º La presente jubilación se abonará a contar desde la fecha en que el causante deje el servicio, debiéndose descontar el 3 o/o mensual, hasta integrar la suma de $ 48 m/n, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos.

Art. 3º Comuníquese, y fecho, vuelva para su cumplimiento a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prefectura General de Puertos. — Se prohibe a los empleados el desempeño de las funciones de peritos, ect.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1913.

Por razones de mejor servicio,

El Vicepresidente de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Prohíbese bajo pena de exoneración a todos los funcionarios y empleados de la Dirección General, Prefectura General de Puertos el desempeño de las funciones de peritos, tasadores, y árbitros en los juicios sobre cuestiones marítimas, con excepción de aquellos casos en que actúen por orden superior y en los cuales no tendrán derecho a percibir emolumento alguno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Blake (hijo) Roberto. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que don Roberto Blake (hijo), arrendatario de una superficie de quince mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 43, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita se le conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y el resto de la misma se le acuerde en arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y

Considerando:

Que el arrendamiento de la referencia, fué aprobado por Decreto de fecha 19 de Febrero de 1908, y la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones vigentes, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Roberto Blake (hijo), de conformidad con el Art. 39, Inc. 8º, del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y al precio de seis pesos moneda nacional, por cada hectárea, la extensión de siete mil quinientas hectáreas, mitad Norte de las quince mil hectáreas de que era arrendatario en el lote Nº 43, sección B, de la Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 3º Acuérdase a D. Roberto Blake (hijo), de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la extensión de siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote, sección, zona y territorio mencionados, a razón de doscientos pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija del comprador, el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule el respectivo contrato de arrendamiento, el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Clark Juan — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que don Juan Clark, arrendatario de una superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 82, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes, la mitad de esa extensión y el resto de la misma, se le acuerde en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del contrato respectivo, y,

Considerando:

Que el arrendamiento de la tierra de que se trata, fué aprobado por Decreto de fecha 26 de Junio de 1908 y la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones vigentes, con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento sin derecho a compra que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Juan Clark, de conformidad con el artículo 39, inciso 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167 y a razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, la superficie de diez mil hectáreas, mitad Sur de las veinte mil de que era arrendatario en el lote Nº 82 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Acuérdase a D. Juan Clark, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de diez mil hectáreas, mitad Norte del lote, zona y territorio mencionados, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del comprador, el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule el respectivo contrato de arrendamiento el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Enseñanza Agrícola — Designaciones de personal, aprobadas.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

1º. Apruébanse las designaciones hechas por la Dirección General de Enseñanza Agrícola con fecha 1º del corriente, del siguiente personal de servicio:

Item 1º. Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville: — Encargado de Talleres, con antigüedad al 1º de Mayo ppdo., a D. Dosindo Pato, en reemplazo de D. Rosario Utrera, que renunció el 15 de Abril ppdo; Cocinero de 1ª con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo., a D. Cirilo Silva, en reemplazo de don Juan Marcenaro que se retiró en esa fecha.

Item 21. Escuela de Olavarría: — Despensero en reemplazo de D. Camilo E. Presas, que fué ascendido, al actual Capataz de la Estación Enológica de Concordia, D. Serviliano Giménez; en su reemplazo a D. Alfredo Saliba.

Item 22. Escuela de Agricultura de Bella Vista: — Cocinero de 2ª con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo., a D. Juan P. Zarza en reemplazo de don Pedro Vásquez que renunció en esa fecha; Ordenanza con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo., a D. Braulio Verón y D. Saturnino Sandoval, en reemplazo de D. Felipe Giorgetti, y Nicolás R. Díaz que fueron separados en la misma fecha por razones de mejor servicio.

Item 26. Escuela de Mecánica Agrícola de Bahía Blanca: — Ayudante de Taller, a D. Augusto C. Pissotto.

Item 29. Cursos Especiales y Ambulantes: — Capataces de los campos de demostración a cargo de los Agrónomos Regionales de Misiones y Corrientes, respectivamente, a los Sres. Horacio Guiraldes Casares, Manuel José Ruda, con la asignación mensual de ciento veinte pesos moneda nacional ($ 120 m/l.) e imputación al inciso 4º, ítem 29 del Presupuesto vigente.

2º. Comuníquese, etc.

MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Contrato aprobado.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola eleva para su aprobación el contrato ad referéndum por el cual la Empresa del Ferrocarril del Sud, cede al Gobierno de la Nación, una fracción de tierra de 66 hs., 46 ás., 70 cs., 06 dms., situada a inmediaciones de la estación Pontaut, en la línea de Lamadrid a Pringles, cuya ubicación se determina en el plano adjunto, con destino al establecimiento de una subestación experimental agrícola, y

Considerando:

Que la fracción indicada, reune, según lo informado, las condiciones necesarias para dicho objeto, tanto por la calidad de la tierra como por su situación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Dr. Julio López Mañán, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola y el señor Guillermo White, en representación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el cual ésta cede al Gobierno de la Nación con destino al establecimiento de una subestación experimental agrícola, una fracción de tierra de 66 hts., 46 ás., 70 centiáreas, 06 dms., situada a inmediaciones de la estación Pontaut, en la línea de Lamadrid a Pringles, cuya ubicación se determina en el plano acompañado.

Art. 2º Desígnase al Dr. Julio López Mañán, Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, para firmar en nombre del Gobierno Nacional, la escritura de transferencia y para que por intermedio del personal de la Dirección a su cargo, tome posesión del terreno cedido.

Art. 3º Pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda la correspondiente escritura de cesión.

Art. 4º Transcríbase el presente Decreto a la Empresa del Ferrocarril del Sud, significándole el agradecimiento del Gobierno por su donación.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola — Habilitación del puerto de Colonia Clorinda.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Ganadería indica la conveniencia de habilitar el puerto de Colonia Clorinda, en el Territorio de Formosa, para la importación de ganados del Paraguay, en las condiciones del Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1912; y atento lo informado por el Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase el puerto de Colonia Clorinda en el Territorio de Formosa, para la importación de ganado del Paraguay, en las condiciones autorizadas por el Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1912.

Art. 2º Los pedidos de despacho de las partidas de animales que se desee introducir por dicho puerto, se presentarán ante la Receptoría de Formosa, para que ésta una vez llenados los trámites del caso, telegrafíe, por cuenta de los interesados, al guarda de Colonia Clorinda, la clase y cantidad de animales despachados y el número del despacho, con lo cual, previo el examen veterinario, se permitirá la internación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Dentoni Luis — Aclaración de un decreto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente del que resulta:

Que corresponde modificar el Decreto de fecha Octubre 8 de 1912, que dejó sin efecto la concesión de la chacra Nº 24 de la Colonia «Victorica», en el Territorio de la Pampa, en la parte que aparece como adjudicatario D. Lucas Dentoni, por cuanto el nombre del concesionario era Luis Dentoni, tratándose pues, de un simple error material.

Que por otra parte, se hace necesario requerir del Sr. Procurador Fiscal Federal del citado territorio, a quién le fueron pasados los antecedentes respectivos, informe sobre el estado las acciones que debe entablar, de acuerdo con el mencionado decreto.

Por estas consideraciones; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que la caducidad de la chacra Nº 24 de la Colonia «Victorica», en el Territorio de la Pampa, ha sido resuelta contra su concesionario D. Luis Dentoni, con lo que queda modificado en su parte pertinente el Decreto de 8 de Octubre de 1912.

Art. 2º Diríjase nota al Sr. Procurador Fiscal Federal del Territorio de la Pampa, adjuntándole copia del presente decreto y requiriéndole informe sobre el estado del juicio que le fué encomendado por el citado decreto y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Galliano Luis A. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 34 de la Colonia Valcheta en el Territorio del Río Negro acordada a D. Luis A. Galliano, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 34 de la Colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Luis A. Galliano, el cual queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha y vuelva este expedinte a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efetos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Ley Nº 9139. — Subsidio a la Sociedad Rural de Santiago del Estero

Buenos Aires, Octubre 18 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para entregar a la Sociedad Rural de Santiago del Estero, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, para instalaciones y construcciones.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, con imputación a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo. — *D. Zambrano (hijo).*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Registrada bajo el Nº 9139.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Modificación de los Arts. 5º y 7º del Decreto de 29 de Mayo último

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícanse los Art. 5º y 7º del Decreto de 29 de Mayo último los que quedan en la siguiente forma: «Art. 5º. Se exceptuarán de la diligencia prescripta en el artículo anterior y podrán introducirse sin nueva inspección, las partidas que, además de tener los certificados de sanidad, origen a que se refieren los artículos 2º y 3º, reunan los siguientes requisitos: a) Que hayan sido sometidas a uno de los tratamientos que se establecen en el artículo siguiente, a elección del interesado, con intervención de un delegado técnico argentino, en el punto de embarque. b) Que sean transportadas en buenass condiciones de estiva y aereación, según certificados de la misma autoridad, expedidos al tiempo del embarque»

«Art. 7º El certificado resultante de una de las precauciones del artículo anterior, se denominará «certificado de limpieza», será otorgado al terminar las operaciones correspondientes, y en él se hará constar la prueba hecha, la marca que lleven los cajones que contienen la partida de papas intervenida, el número de los últimos, el nombre del cargador y destinatario y la relación con el otro certificado. En este certificado se hará constar la buena condición de estiva y aereación a que se refiere el Art. 5º inciso b».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Noya Ibon. — Venta y arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que don Ibon Noya, arrendatario de una superficie de seis mil setenta y ocho hectáreas, setenta y una áreas, ochenta y cuatro centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, ubicada en la mitad del lote Nº 6 frac. C, sec. XXIV y mitad del lote Nº 10, fracción D, sección XVI, al Sud de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la extensión de tres mil treinta y nueve hectáreas, treinta y seis áreas, noventa y tres centiáreas que con tal objecto se reservó en la parte Oeste de la referida tierra, y las tres mil treinta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas, noventa y una centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados restantes, se le acuerden en arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra, a la terminación del mismo, y

Considerando:

Que el arrendamiento de la tierra de que se trata, fué aprobado por Decreto de Junio 25 de 1908 y la inspección practicada ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por las disposiciones vigentes con arreglo a las cuales puede acordársele la venta que solicita y el arrendamiento sin derecho a compra que gestiona; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Ibon Noya, de conformidad con el Art. 39 inciso 8º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167 y al precio de once pesos cinco centavos moneda nacional por cada hectárea, la extensión de tres mil treinta y nueve hectáreas, treinta y seis áreas, noventa y tres centiáreas, parte Oeste de las seis mil setenta y ocho hectáreas, setenta y una área, ochenta y cuatro centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de que era arrendatario, en la mitad del lote Nº 6, fracción C, sección XXIV y mitad del lote Nº 10, fracción D, sección XVI, al Sur de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre.

Art. 2º Acuérdase a D. Ibon Noya, de conformidad con la ley y decreto reglamentario citados, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de tres mil treinta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas, noventa y una centiáreas, cuarenta y nueve decímetros cuadrados, ubicada en parte de los lotes, zona y territorio mencionados, a razón de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3º Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que exija del comprador, el pago y firma de las letras que correspondan; fecho, formule el respectivo contrato de arrendamiento, el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sayús María Panelo de. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que doña María Panelo de Sayús, compradora en venta directa de la legua letra C del lote Nº 38, sección D I, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del del Chubut, no ha formalizado su concesión ni ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones establecidas por las disposiciones vigentes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta directa acordada a doña María Panelo de Sayús, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicadas en la legua letra C del lote Nº 38, sección D I ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el territorio del Chubut, la que queda ofrecida por el término de noventa días a contar desde la fecha; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Patiño José y otros. — Concesiones sin efecto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, solicita se deje sin efecto las concesiones de solares pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, acordada a las personas que figuran en las planillas de fs. 4 y vuelta, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en las concesiones que se determina en las referidas planillas, sus respectivos adjudicatarios, no han dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, por lo que corresponde acceder a lo solicitado por la expresada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto las concesiones acordadas a los siguientes señores en el pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones: José G. Patiño, solares A y B manzana Nº 7; José Aranda, solares A y D manzana Nº 9; Matilde C. de Herrera, solares A y B manzana Nº 17; María J. Lagorio Reso, solares A y B manzana Nº 18; Alejandra A. de Bourrier Reso, solares A y D manzana Nº 31; Natalio Galiano Reso, solar A manzana Nº 34; José G. Patiño Reso, solares C y D manzana Nº 36; José Gamenara Reso, solares A y B manzana Nº 37; Manuel Guimaráez Reso, solares A. B. C y D manzana Nº 45; Albina Rodríguez Reso, solar B manzana Nº 50; Enrique Puck Reso, solares A. B. C. y D manzana Nº 60; Feliciano Rodríguez Reso, solar A manzana Nº 53; Luis Ventura Reso, solares A B manzana Nº 71; Dionisia Benítez Reso, solar A manzana Nº 81; Francisco Bautista Reso, solares A D manzana Nº 95 y Carmen del Valiente Reso, solar C manzana Nº 97. Las referidas tierras quedan ofrecidas por el término de noventa días a contar desde la fecha, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos,

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Stubenrauch Rodolfo H. — Arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación el concontrato formulado con don Rodolfo H. Stubenrauch, para el arrendamiento sin derecho a compra del lote Nº 100 de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 9 del corriente año; y atento lo informado por la Repartición citada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con don Rodolfo H. Stubenrauch, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte, del lote Nº 100, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Savus de Bianchi Magdalena. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que Da. Magdalena Savus de Bianchi, concesionaria de la legua letra a, del lote Nº 35, Sección DI, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, no ha cumplido ninguna de las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la venta acordada a Da. Magdalena Savus de Bianchi, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra a, del lote Nº 35, Sección DI, de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, la que queda ofrecida, por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Sánchez Manuel. — Arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación, el contrato celebrado con don Manuel Sánchez, para el arrendamiento de una superficie de once mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Este y ángulo Nor-Oeste del lote Nº 8 de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, que le fué concedido por Decreto de Junio 9 del corriente año; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Manuel Sánchez, por el cual se le conceda de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, el arrendamiento por el término de cinco años, de la superficie de once mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Este y ángulo Nord-Oeste, del lote Nº 8 de la Zona del Río Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de ciento ochenta pesos moneda nacional, anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, debiendo entenderse que el interesado tendrá derecho a comprar a la terminación del contrato respectivo, la extensión de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, dentro del lote, zona y territorio mencionados; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Suhr Oluf. — Arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación, el contrato formulado con don Oluf Suhr, para el arrendamiento sin derecho a compra, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 93 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha 7 de Mayo del corriente año; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Oluf Suhr, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento, por el término de cinco años, y sin derecho a compra a la terminación del mismo, de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote número 93, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Spigno y Balestrini. — Autorización para extraer durmientes en tierras fiscales de Formosa.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que los Sres. Spigno y Balestrini, contratistas para la provisión de durmientes al Fe-

rrocarril de Formosa a Embarcación, solicitan se les permita extraer de los bosques fiscales los durmientes ya cortados, previo pago de los derechos fiscales que correspondan, y

Resultando:

Que al celebrarse el convenio de rescisión del contrato de la referencia, el Ministerio de Obras Públicas, aceptó de los mencionados señores, la entrega de setenta mil durmientes, que consideraba como la totalidad de la madera elaborada, de acuerdo con las cláusulas del citado contrato.

Que los recurrentes, manifiestan, ahora, que al proceder después a la recolección de la madera elaborada, han encontrado un exceso de diez y ocho mil durmientes, cantidad que no les fué posible prever en el acto de la rescisión, por la rapidez con que debieron realizar el recuento de los durmientes ya cortados.

Que en consecuencia, solicitan se les permita extraer los diez y ocho mil durmientes a que se ha hecho referencia, previo pago de los derechos forestales que correspondan, los que aprecian en el 15 o/o del precio de venta de cada durmiente, aceptado por el Ferrocarril de Formosa a Embarcación, y

Considerando:

Que de los informes que obran agregados, resultan comprobados los hechos alegados por los Sres. Spigno y Balestrini.

Que esos mismos informes aconsejan la aceptación de la propuesta formulada por los recurrentes, y teniendo en cuenta que ella consulta los intereses del Estado, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, tanto más, cuanto que el Ministerio de Obras Públicas, manifiesta no convenirle hacerse cargo del exceso de durmientes a que se ha hecho referencia.

Por estas consideraciones; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, permitirá a los Sres. Spigno y Balestrini, la extracción de los diez y ocho mil durmientes que aproximadamente tienen cortados en el Territorio de Formosa, provenientes del exceso hallado y a que se ha hecho mención precedentemente, previo pago de los derechos forestales respectivos, los que quedan fijados en el quince por ciento 15 o/o del valor de los durmientes cortados mencionados, al precio de un peso noventa centavos moneda nacional cada uno, pesos 1,90 m/n, c/u, fijado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Tórtola Salvador G. — Concesión sin efecto

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 103 de la Colonia Valcheta, sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Salvador G. Tórtola, por cuanto la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley de 2 de Octubre de 1884, que rige esa adjudicación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del lote pastoril Nº 103 de la Colonia Valcheta, sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, acordada a D. Salvador G. Tórtola, el que queda ofrecido por el término de noventa días, a contar desde la fecha; y vuelva este expediente, a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Vieyra Adolfo.—Venta

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que don Adolfo Vieyra, solicita reconsideración del Decreto de fecha Marzo 10 de 1911, que declaró sin efecto, con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, la venta de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador, en el Istmo de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento a las obligaciones de población e introducción de capitales, cuyo valor excede al fijado por la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, que rigen su venta; atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia la venta acordada a D. Adolfo Vieyra, por Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1908, de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el Istmo de la «Península Valdez», en el Territorio del Chubut,

Art. 2º Fíjase un plazo improrrogable de seis meses, a contar desde la fecha, dentro del cual D. Adolfo Vieyra, deberá presentar la diligencia de la mensura de la tierra de que se trata; y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos, y para que exija del interesado regularice su deuda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

Wippelmann Hans. — Arrendamiento

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva para su aprobación, el contrato formulado con don Hans Wippelmann, para el arrendamiento sin derecho a compra, de una superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Sur del lote Nº 98, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, que le fué concedido por Decreto de fecha Junio 9 de 1913; y atento lo informado por aquella Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Hans Wippelmann, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento, por el término de cinco años y sin derecho a compra, a la terminación del mismo, de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en la mitad Sur del lote Nº 98, de la Zona Sur del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ADOLFO MUGICA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial..............	$ 1014 90
Boletín Oficial................	» 410 80
	$ 1425 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y Viernes 8 ½ p. m.	Lunes y Jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 721	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 ½ p. m. en adelante			
4a	Méjico 924	Lunes, jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón	
5a	Viamonte 1668	Martes y sábado de 3½ a 6½ pm. jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3 ½ a 6½ p. m. jueves 9 am. a 12m.		
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2867			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan J. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Jesio L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurst 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 ½ p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, jueves y Sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián Goñi	Eduardo Ezciza
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1º 1020	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Beruti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Casanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Moltedo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	R. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Sábado, de 8 a 11½ a. m.	Martes y Viernes, de 8 a 11½ a. m.		Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3963	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Yatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos T. Olade	
32a	Isabel a Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Pereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 25 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 686.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 686, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Lavalle 472 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Octubre de 1913, a las 4 y 1/2 p. m., en las oficinas del señor Presidente don Samuel Hale Pearson, calle 25 de Mayo 101, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el Art. 24 de los Estatutos.

2º Aprobación de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

3º Elección de 5 (cinco) Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

4º Ratificación del nombramiento de Síndico suplente en el ejercicio vencido.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus recibos provisorios o acciones, o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el artículo 21 de los Estatutos.— Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913.—El Directorio.

26 Septiembre.— Nº 990-v-27 octubre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Miércoles 29 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del segundo ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que le corresponda. Buenos Aires, Octubre 12 de 1913.—El Secretario.

13 Octubre Nº 116-v-29 octubre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre a las 5 p. m., en el local social calle 25 de Mayo Nº 122, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración, modificación y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1913, e informe del Síndico.

2º Designar dos accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

5º Nombrar a dos accionistas para que, en unión del presidente y secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen en representación de los señores accionistas el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones conforme a los Estatutos para poder concurrir. — El Directorio.

22 Octubre. — Nº 226-v-7 noviembre.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo a las 5 p. m., en sus Oficinas, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y aprobar el Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico.

2º Elegir tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Civit, Carlos Saavedra Lamas y Juan Mitchel de las Carreras, y dos Suplentes, en reemplazo de los señores Adolfo Puisoye y Miguel Griet, que terminan todos su mandato.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto Soulignac y Pedro Bonnaffé.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán depositarse las acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913. — El Directorio.

23 Oct. Nº 234 v-15 noviembre.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

157 Reconquista, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado	o$s	40000000 —
» subscripto	»	28000000 —
» realizado	»	27712570 —

DEBE			oro sellado	c legal
Acciones				
A emitir			12000000 —	
Accionistas				
Para integrar de las Series G. y H.			402402 —	
Caja				
Existencia en efectivo			5526572 0(	21551471 75
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios			2702361 1?	5299379 56
Propiedades, Muebles y Útiles			6180940 4(	182045 30
Valores Descontados y Adelantos en Ctas., Ctes.			5560181 9(	62991016 19
Conversiones			25345110 10	
			57747567 71	130023912 80
HABER				
Capital autorizado				
Subscripto				
20000 Acciones Serie A de $ o/s 100 c/u	2000000 —			
20000 Acciones Serie B de $ o/s 100 c/u	2000000 —			
40000 Acciones Serie C de $ o/s 100 c/u	4000000 —			
40000 Acciones Serie D de $ o/s 100 c/u	4000000 —			
40000 Acciones Serie E de $ o/s 100 c/u	4000000 —			
40000 Acciones Serie F de $ o/s 100 c/u	4000000 —			
40000 Acciones Serie G de $ o/s 100 c/u	4000000 —			
40000 Acciones Serie H de $ o/s 100 c/u	4000000 —	28000000 —		
A emitir				
120000 Acciones de $ o/s 100 c/u		12000000 —		
Reservas			40000000 —	
Premio a cobrar sobre Acciones			6745076 49	
Depósitos a la vista y a plazo fijo			114972 —	
Dividendos a pagar			5567722 15	70320434 01
Obligaciones a pagar y conformes			344745 20	
Conversiones			540960 —	815245 37
Cuentas de Orden y varias				57602522 95
			4434091 87	1285710 47
			57747567 71	130023912 80

J. Apheça, vicepresidente.—A. Puisoye, director-general.— F. Carnet, contador.—Julio Lagos, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 244-v-27 octubre.

COMPAÑÍA DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos

309 Esmeralda 309

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 9 de Octubre de 1906 y 15 de Julio de 1912.

Capital autorizado	$ 2000000 —
» subscripto y realizado	» 1200000 —

3er Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1913.—7º Ejercicio.

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	800000 —
Acciones en depósito	100000 —
Caja y Bancos	8896 9?
Muebles, útiles, hacienda, etc.	20238 5?
Acciones Cía. Argentina de Tabacos y otras	763975 96
Gastos generales, intereses, etc.	79131 94
Deudores varios	208497 19
Deudores por cuotas	1436114 78
Inmuebles:	
Villa Posse Merlo	313155 79
Villa Posse Rosario	409096 40
Villa Posse Córdoba	205931 24
	3845041 79

HABER		$ m/n
Capital		2000000 —
Depositantes de acciones		100000 —
Fondo de reserva		42152 79
Escrituras pendientes		13089 63
Empréstito 30 años 7 %		370189 11
Varios acreedores		162995 05
Obligaciones a pagar		250000 —
Previsión Villas Posse		578969 2?
Depositantes varios:		
S. Posse	$ 27265 12	
Varios	» 73870 —	101135 12
Venta de lotes		95920 55
Ganancias y pérdidas		130590 31
		3845041 79

Juan Carlos Posse, vicepresidente.—Fermín Eguía, tesorero.—Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 243-v-27 octubre.

"LA ITALIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887

Regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto del 19 de Julio de 1894

Capital autorizado.... $ 2.000.000 m/n
» suscrito.... » 600.000 »
» realizado.... » 300.000 »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1913

		$ o/s	$ m/n
Accionistas			300000 —
Acciones Serie B	400000 —		
» » C.	500000 —		
» » D.	500000 —		1400000 —
Títulos en Garantía			60000 —
Hipotecas			400000 —
Caja y Bancos		506 39	46247 38
Títulos Varios			39712 —
Inmuebles			20000 —
Letras a Cobrar		859 —	28578 35
Deudores Varios			10000 —
Muebles y Utiles			846 63
Seguros Incendios		1924 58	80728 95
Seguros Marítimos		8919 75	24184 20
Siniestros Incendios		1395 97	76682 54
Siniestros Marítimos		6994 36	30667 76
Corretajes y Descuentos		10460 67	24994 62
Reaseguros Incendios		667 63	126639 36
Reaseguros Marítimos		4164 34	151398 04
Corresponsales		5864 29	
Impuestos y Patentes		2058 41	10245 49
Anulaciones		47 75	13235 03
Cuenta Cambio		18387 31	
Honorarios, Alquileres, Gastos Generales		286 43	54273 77
		62536 88	2898434 12
Capital			
Autorizado			2000000 —
Dividendos			
Saldos			9714 93
Reservas:			
Estatutaria	70413 21		
Extraordinaria	25000 —		
Riesgos en curso	150000 —		
Siniestros pendientes	34500 —		279913 21
Títulos en Garantía			60000 —
Compañías			3069 89
Premios Incendios		13365 03	310909 97
Premios Marítimos		49033 02	161674 53
Cuenta Cambio			41763 11
Intereses		138 83	25183 74
Ganancias y Pérdidas			6204 74
		62536 88	2898434 12

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—V.o B.o: José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 274 v-28 octubre.

"LA NACION" Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado $ 1.000.000 en 5 series de 200.000

Capital subscripto $ 607.000
Capital a subscribir $ 393.000
Capital realizado $ 280.600

Corresponde de la primera a la cuarta Serie

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1913

Correspondiente al primer trimestre del quinto ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones, a suscribir		393000 —
Accionistas, Cuotas a cobrar		326400 —
Caja y Bancos, Existencia		78748 95
Propiedades, Saldo de esta cuenta		265256 65
Derecho Iniciadores » » » »		17884 56
Valores en Custodia » » » »		53000 —
Obligaciones a cobrar » » » »	27143 01	
Préstamos s/pólizas » » » »	47584 23	
Préstamos Hipotecarios » » » »	16000 —	90727 24
Siniestros pagados en el trimestre		24218 72
Comisiones amortizables al 25% anual		252180 93
» » » 50% »		78843 13
Comisiones del primer trimestre		49022 79
Instalaciones, Muebles, Utiles e Impresiones		24652 44
Publicaciones, Patentes e Impuestos	1740 74	
Sueldos, S. Médico, Agencia, Alq. G. Generales y Asuntos Judiciales	19038 86	20779 60
Varios Deudores, Saldo		180681 08
Premios a Cobrar, Saldo		11735 20
Pólizas rescatadas y Reaseguros		6550 57
Varios Rubros del Mayor		2191 68
		1875873 54
PASIVO		
Capital		1000000 —
Fondo Reserva, Est.		7197 89
Reserva, Seguros Vida	511674 21	
» » Incendio	53460 29	
» » Cristales	4327 29	
» » Automóviles	618 50	570080 29
Títulos en Garantía		53000 —
Hipoteca		130000 —
Seguros, Producido en el trimestre		105003 48
Producido propiedades	5534 33	
Intereses	948 54	6488
Varios Rubros del Mayor		4102 9
		1875873 54

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913.

L. Rapeli, presidente. — Dr. Laurentino Olascoaga, director general — Luis Mores, contador

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 263-v-28 octubre.

AYUDA MUTUA

Sociedad Anónima

Domicilio: Bartolomé Mitre Nº 974

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909 y 5 de Septiembre de 1911.

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1913

Hecho a los efectos de los artículos 362 y 363 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A.	159900 —
» » » B.	351150 —
» » » C.	246900 —
» Preferidas	260550 —
» a Reemitir	556500 —
Bonos de ahorro	806445 32
» » » p/ Edificación	983166 49
» » » Póliza	27767707 49
Bancos y Caja	11484 46
Préstamos en efectivo	1803 02
Adelantos en cuenta corriente	11188 16
Prestamos para edificación	893397 12
» Hipotecarios con Mandato	65740 31
Promesas de Venta	44073 43
Bonos de Capital Emitidos al Portador	52200 —
Varias Cuentas Deudoras	338466 50
	32550672 30

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
« realizado	845112 15
» por Bonos de Ahorro	864600 —
» » » » » p/ Edificación	983166 49
Rentas Aseguradas	27701097 49
Fondos de Previsión	13003 98
» » Reserva	21889 15
Emisión de Bonos de Capital	82800 —
Bonos de Capital serie A.	100 —
Varias Cuentas Acreedoras	463903 04
	32550672 30

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «Ayuda Mutua»

P. G. Sloan, presidente.—F. Alvo, gerente secretario.—J. B. Rogé, síndico

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 275-v 28 octubre.

"EL EJE" — Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 1580

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903 por el Poder Ejecutivo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ 1.200.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913, publicado de conformidad con el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	m/l	o/s
Caja y Bancos.	31440 12	
Mercaderías	853192 90	71011 26
Propiedad calle Sarmiento	199373 87	
Propiedad Av. M. de Oca	172738 97	
Muebles, útiles e instalaciones	10187 53	
Títulos de los Directores	50000 —	
Acciones de la Coop. Telef.	150 —	
Conversión	92295 38	
Gastos generales	62616 05	22 11
Deudores con pagaré	208614 96	
Deudores en ctas. ctes.	434013 05	
Intereses y descuentos	3670 16	36 23
	2118292 99	71069 60

PASIVO	m/l	o/s
Capital	1200000 —	
Fondo de previsión	476539 20	
Fondo de reserva legal	120000 —	
Directores por s/. títulos	50000 —	
Ganancias y pérdidas	4707 81	
Acreedores en ctas. ctes.	197045 98	30459 63
Acreedores con pagarés	70000 —	
Metálico		40609 97
	2118292 99	71069 60

Buenos Aires, Octubre 13 de 1913

Canuto Martínez, presidente.— Abel Bénetrix, gerente.— Eduardo Bonduel, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 268-v-28 octubre

Compañía Argentina de Crédito y Construcciones

Suipacha 23

Autorizada por Decreto del 30 de Mayo de 1910

Capital subscripto 1a. a 21a. Serie.................... $	1038400 —
Capital realizado 1a. a 21a. Serie....................	722430 —

Balance General correspondiente al 3er. Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913

Aprobado sin modificación por lo Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a emitir..........		1961600 —
Muebles y útiles..........		3221 22
Valores en depósito........		110000 —
Gastos de Instalación.......		3615 55
Caja y Bancos..........		49762 45
Deudores por terrenos......		24837 98
Préstamos hipotecarios......		644115 31
Propiedades con promesa de Venta..........		22499 06
Accionistas..........		315970 —
Inmuebles..........		99895 80
Seguros s/. Incendio........		90 90
Dividendos..........		55877 67
Varias cuentas (garantía alquiler local).........		1488 —
		3292973 94

PASIVO		$ m/n.
Capital social..........		3000000 —
Depositantes de valores.....		110000 —
Beneficios a realizar........		5121 39
Primas s/. acciones........		292 —
Fondo de reserva..........		5848 89
Construcciones..........		45608 91
Varias cuentas:		
Román Bravo y Cía	23378 85	
Fondo de empleados..........	76 76	
Accionistas fundadores..........	9 45	23465 06
Pérdidas y ganancias.......		102637 69
		3292973 94

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913

Mario A. Rivarola, presidente.— Pedro Puricelli, gerente.—Eduardo G. Cerdeyra, contador público nacional.—Antonio Savasta, tesorero.—Enrique Bonomi, síndico.

Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del 3er. Ejercicio terminado el 30 de Julio de 1913.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1913.

DEBE		$ m/n
Impuestos..........		2599 —
Sueldos..........		14850 —
Gastos generales..........		12529 —
Muebles y útiles..........		357 91
Gastos de instalación.......		401 73
Comisiones..........		678 14
Utilidad líquida	$ 77696 39	
Saldo 1er. y 2o. ejercicio......	» 27941 30	102637 69
		134053 47

HABER	$ m/n
Saldo 1er. y 2o ejercicio.....	24941 30
Oficina Técnica..........	2452 88
Beneficios a realizar........	10619 39
Intereses y descuentos......	37815 55
Primas..........	57081 25
Terreno Zabala..........	1133 10
	134053 47

Buenos Aires, Agosto 30 de 1913

Mario A. Rivarola, presidente.– Pedro Puricelli, gerente.—Eduardo G. Cerdeyra, contador público nacional.—Antonio Savasta, tesorero.—Enrique Bonomi, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No 262-v-25 octubre.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES Lda

CALLE CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto de fecha 13 de Mayo de 1905

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Inversión de Capital.........	7523405 13	24178805 03
Acciones y Títulos al precio de costo......	605665 01	
Caja y Bancos..	89037 20	69578 51
Varios Saldos deudores	64166 10	3746804 62
Cuentas pagadas adelantadas...		81132 45
Materiales	286473 65	31477 09
Fondo de Amortización......	466 64	
	8569213 73	28107797 70
Conversión a 44		745873 15
	8569213 73	28853678 85

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y subscripto 50000 Acciones a $ 500 m/n		25000000 —
Empréstitos de Obligaciones 5 % de Interés y 1 % Amortización.	7546504 52	
Varios Saldos Acreedores ..	694525 02	1601073 74
Fondo de Reserva..........		285554 32
Fondo especial de Renovaciones..........		233825 81
Fondo de Previsión		279 55
Ganancias y Pérdidas.....		1732937 43
	8241029 54	28853670 85
Conversión a 44	328184 19	
	8569213 73	28853670 85

S. C. Marengo, gerente.—Frd. Bideleux, contador.— Vo. Bo: J. L. Browne, síndico.

Buenos Bires, 22 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 270-v-25 octubre.

Banco Edificador del Plata

Sociedad Anónima

Domiciliada: Pichincha No 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910

Capital autorizado	$ 2500000	m/n
» emitido..........	» 1500000	»
» subscripto..........	» 1176250	»
» realizado..........	» 1149830	»

Balance mensual de saldos cerrados al 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO		$ m/n.
Accionistas..........		26420 —
Acciones..........		323750 —
Acciones a emitir..........		1000000 —
Gastos de Instalación		8719 08
Muebles y útiles..........		3256 77
Propiedades..........		1506632 21
Valores en custodia.........		41150 —
Gastos Generales, patentes, personal, etc..........		14846 05
Varias cuentas..........		27182 90
Obligaciones a Cobrar por hipotecas		453378 45
Cédulas Argentinas.........		19147 75
Existencias:		
Bancos	$ 18663 39	
Caja.........	» 497 28	19160 67
		3443643 88

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado..........		2500000 —
Fondo de reserva..........		4812 25
Varias cuentas		35238 88
Dividendos a pagar.		8209 99
Acreedores:		
por hipotecas.	637168 37	
por terrenos..	116472 —	753640 37
Depositantes de valores.....		41150 —
Propiedades con promesa de venta..........		81605 56
Dividendos futuros....		18986 83
		3443643 88

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1913

José Sanlloronti, presidente.– A. González Crespo, director delegado.—E. L. Devoto, contador.— Daniel Cendoya, vocal tesorero.—Agustín Uriarte, síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 256-v-25 octubre.

La Agrícola

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado..........$ 1500000 —

En 5 series de 600 acciones c/u.

Capital realizado..........$ 1000000 —

En 600 acciones serie A.—600 serie B.—600 serie C. y 200 serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1913.

DEBE	$ m/n
Acciones..........	500000 —
Acciones en garantía........	45000 —
Fracciones de acciones......	7222 25
Títulos y propiedades........	1303068 —
Ejercicio año 1911-1912......	149620 61
Muebles y útiles..........	296 84
Cta. gastos A. Spuler........	1458 75
Gastos viaje e inspección....	4636 60
Patentes y derechos.........	1169 —
Agencias..........	10523 78
Documentos y créditos pendientes..........	20538 53
Comisiones y participaciones..	70 15
Gastos generales..........	2014 82
Varias cuentas deudoras.....	21365 20
Impresos y propaganda.....	3206 35
Sueldos..........	12375 —
Caja y Bancos..........	29346 41
	2111962 29

HABER	$ m/n
Capital..........	1500000 —
Acciones en depósito.........	45000 —
Hipotecas y préstamos......	560000 —
Dividendo año 1911.........	250 —
Acreedores varios..........	641 75
Cta. gastos G. O. Philipps...	350 —
Letras a pagar.	1132 23
Intereses, descuentos y alquileres...	4588 31
	2111962 29

Miguel Camuyrano, presidente.– Flaminio Miotti, gerente.—Ernesto Lalanne, tesorero.—Julian Frers, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 273-v-28 octubre.

Banco Franco Argentino De Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Lavalle 571.

Autorizado por decreto de Fecha 4 de Noviembre de 1908.

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1913, de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 368 del Código de Comercio.

Capital Ilimitado

Capital Suscripto.......... $ 378.210 —

Capital Realizado...... .. » 377.005 —

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas........	452340 —
Acciones Preferidas.........	26370 —
Acciones Ecónomicas.......	143080 —
Accionistas.	1205 —
Caja..........	27849 17
Bancos	3939 78
Títulos en Caución.........	267950 —
Valores a Cobrar en Comisión	59249 38
Valores Descontados......	568284 02
Cuentas Varias..........	38992 69
Adelantos en Cuentas Corrientes..........	6265 —
	1595525 44

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva..........	5888 05
Cuentas Corrientes.........	60901 11
Depósitos a Plazo Fijo.....	163756 15
Depósitos en Caja de Ahorros	5967 61
Depositantes de Valores en Comisión..........	59249 38
Depositantes de Valores en Garantía..........	267950 —
Diversas Cuentas..........	31813 14
	1595525 44

Raymundo J. Real, Presidente – Mauro Castelli, Gerente.—Celestino Delucchi, Contador.—Cornelio Candia, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 269-v-28 octubre.

BANCO INMOBILIARIO HIPOTECARIO ARGENTINO

DEFENSA 133 y 135

Casa Matriz: Banque Inmobiliere Hipothecaire Argentine Rue Des Colonies 33, Bruselas.

Autorizado por Superior Decreto del Gobierno Nacional de 20 de Febrero de 1913.

Capital de la Casa Matriz:		
Autorizado..........	frs.	25000000
Subscripto..........	»	6000000

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1913, de la Sucursal Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n
Caja..........	24455 48
Banco de la Nación Argentina	126627 41
Muebles y Utiles..........	10110 07
Gasto del Primer Establecimiento..........	10005 30
Gastos Generales..........	39296 41
Terrenos	76097 40
Compra de Inmubles.......	95078 50
Deudores Hipotecarios.......	210572 96
Sociedad Internacional de Construcciones..........	30004 —
Sucursales..........	12012 —
	634259 53

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz..........	564896 59
Venta de Inmuebles.......	41507 90
Acreedores Varios..........	18708 92
Comisiones..........	4062 75
Intereses..........	5083 37
	634259 53

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913

Decire Guilmot. presidente.—José R. Salvá, director gerente.— Manuel A. Velásquez, contador tesorero.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No 259-v-25 octubre.

Banco Argentino de Hipotecas y Edificación

—Lavalle 666—

De conformidad con lo prescripto en el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre a las 5 y 1/2 p. m., en la calle San Martín Nº 351, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1913.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades que propone el Directorio.

3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, sus acciones o recibos provisorios.

De acuerdo con ese depósito, se expedirá a los interesados las boletas de entradas, con indicación del número de votos que corresponda a cada Accionista, por derecho propio o en representación.— R. R. Videla, Director General.

22 Octubre Nº 229-v 12 noviembre.

Sociedad Biográfica Americana

Se llama a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, que se efectuará el día 30 de Octubre de 1913, en el local Suipacha 482, a las 7 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico suplente.

2º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Los Accionistas se servirán depositar las acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, Lavalle 842. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — O. Franchini, Presidente.

18 Octubre.— Nº 189-v-30 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio el día 30 de Octubre a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º. Ejercicio Financiero, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y suplente por terminación de mandato de los señores R. W. Roberts y Enrique F. Pesquie.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Art. 27. Hasta tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en Secretaría (Banco Supervielle, San Martín 150), para obtener el derecho de entrada, en el que se expresará el número de acciones depositadas y de votos que corresponda a cada Accionista. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.—Federico J. Kussrow, presidente. — H. Knüsli, secretario.

10 Octubre Nº 93-v-30 octubre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo, a las 5 de la tarde, en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del Inventario y Balance General del negocio al 28 de Febrero ppdo., y de las resoluciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — El Presidente

16 Octubre.—Nº 164-v-5 noviembre.

Asociación Protectora de Jóvenes Argentinas

Se invita a los socios de la Asociación de Protectora de Jóvenes Argentinas a la asamblea general ordinaria que celebrará el 31 de Octubre a las 4.30 p. m., en su local social Paraguay 4060, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

2º Elecciones según Estatutos.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Propuestas individuales.

Octubre 20 de 1913. — Edith Hemtley, presidenta. — Me. Shakery, prosecretaria.

Nº 224-v-31 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Nueva Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el 11 de Octubre de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre, del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 251, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea, en la calle Alsina 2044.— p. la Comisión Liquidadora: Alejandro Casanegra, Secretario.

11 Octubre.— Nº 106-v-28 octubre.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación de las modificaciones introducidas en el contrato con Sulbarger y Sons Cº., aprobado por la Asamblea del 29 de Septiembre ppdo.

2º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913. —El Secretario.

10 Octubre Nº 101-v-25 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club a la Asamblea General Anual, para el día 27 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Entradas y Salidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1913.

2º Elección de la Comisión Directiva para 1913-1914.

3º Consideración del nuevo Reglamento Interno propuesto por la Comisión Directiva.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

16 Octubre.—Nº 167-v-27 octubre.

Banco de Buenos Aires

Se previene a los Señores accionistas que el día 26 de Octubre próximo, a las 3 p. m., se procederá a vender en subasta pública y en nuestro local Social, por intermedio del martillero público J. Félix Orúe todas las acciones o séase cuotas pagadas de las mismas (certificados) que de acuerdo de los Estatutos de la Sociedad, no se encuentren al día; pudiendo los interesados en conservar sus acciones satisfacer el importe de las cuotas atrasadas más los intereses punitorios (Art. 10 de n/ Estatutos), hasta el día anterior al del Remate, después de cuya fecha todos los accionistas que deban más de dos cuotas perderán el derecho a las mismas, en virtud de que les serán caducadas. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — Alfredo J. Ruanova, Secretario-Director.

15 Octubre Nº 138-v-25 octubre.

Estancias Cochiquingan Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Jueves 30 del actual, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los salientes: señores W. G. Waldron y G. H. Wood, por expiración de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Todo otro asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 11 de Octubre de 1913.— George Wood, Vicepresidente.

14 Octubre.— Nº 132-v-30 octubre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

Banco Previsor de Ahorro

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1066

Buenos Aires

De acuerdo con los Artículos 19 y 22, de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores Accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1913, a las 8 y 30 p. m., para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8º Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de un Síndico Titular y dos Suplentes.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta asamblea, deberán depositar las acciones hasta el último día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Trajano Brea, Secretario.

14 Octubre. — Nº 127-v-31 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Renovación del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.— Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.— El Presidente.

10 Octubre Nº 103-v-29 octubre.

La Turbina

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de Señores Accionistas para celebrar la Asamblea general extraordinaria que debió tener lugar el día 13 del presente mes se cita por segunda vez para el día 31 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Universidad número 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de liquidador.

3º Designar dos Accionistas para que subscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1913. — J. Zaballa, P. Secretario.

15 Octubre Nº 136-v-31 octubre.

Estancias «La Colmena» Limitada

Se previene a los Señores Accionistas, que no habiendo concurrido a la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1913, el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente a la Asamblea, que tendrá lugar en la Administración de la Sociedad, en Puerto de San Julián, el Jueves 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de las Utilidades.

Nombramiento de tres Directores.

Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada.

Se reconocerán los recibos de depósito de las acciones del Banco Anglo-Sud-Americano Ltd., en Buenos Aires y Río Gallegos. — John Frazere, Vicepresidente.

15 Octubre. — Nº 145-v-30 octubre.

"EL AHORRO"

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Alsina 553 Buenos Aires

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por el Superior Gobierno de la Nación.

Capital Autorizado...... $ m/n 250000 —
» Subscripto....... » » 43750 —
» Realizado .... » » 40635 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones Ordinarias........	150000 —
Acciones Preferidas a Subscribir..................	9250 —
Gastos de Iniciación.......	737 10
Banco de la Nación Argentina......................	278 23
Muebles y Utiles...........	2188 12
Gastos de Instalación.......	1186 65
Intereses..................	12 97
Deudores en Gestión	125 58
Ganancias y Pérdidas	6415 —
Documentos a Cobrar.......	40000 —
Acciones Ordinarias 2a Se. a Subscribir...............	47000
Accionistas 2a Se.	2715 —
Gastos Generales...........	1120 68
Documentos Descontados ...	2176 80
Cuentas Corrientes..........	9604 38
Accionistas.................	400 —
Comisiones.................	15 —
Caja.......................	1841 16
	275066 87

PASIVO	$ m/n
Capital....................	250000 —
Caja de Ahorros...........	25056 07
Descuentos	10 80
	275066 87

Pablo Lincoln Howard, Presidente.—Alejandro E. Bunge, Tesorero.—Luis Roca, Contador.—Mario Gorostarzu, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 240-v-27 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

PAIS DE ORIGEN:

Estados Unidos de Norte América

Casa Matriz: 165, Broadway—New York

Sucursal: 478, Bartolomé Mitre—Bs Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos 23 de Junio de 1890

Balance trimestral presentado por la Sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Julio de 1913 hasta el 30 de Septiembre de 1913.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros.....	4608 40	34227 —
Pólizas vencidas y liquidadas..	36874 57	119275 17
Dividendos a los asegurados ..	20459 47	94296 75
Impuestos......		6344 81
Gastos Generales.........	3840 24	27436 76
Metalización ...	78089 —	
Casa Matriz....		600 —
Deudores varios Títulos de Crédito Interno Argentino....		145634 12
Préstamos sobre Pólizas	396161 —	1579273 —
Mobiliario	3167 79	13134 66
Efectivo en Bancos y Caja...	6084 69	115858 83
	549285 16	2136081 10

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo el 1º de Julio de 1913.	389627 93	1687358 96
Premios cobrados.........	34235 36	246390 16
Intereses varios.	4887 93	23644 36
Metalización....		177475 —
Suspenso.......	106 60	1011 84
Acreedores varios...	24 61	200 78
Casa Matriz....	120402 73	
	549285 16	2136081 10

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad «The Equitable Life Assurance Society of the United States» está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía a toda Compañía de Seguros sobre la Vida, la obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento a dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente a los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1912 a $ 513.319.201,29 E. U.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913.

Por la Sucursal en Buenos Aires de «The Equitable Life Assurance Society of the U. S».

A. Clayton, encargado de Pólizas.—G. B. Pearson, contador.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 272-v-25 octubre.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que debe celebrarse el día 10 de Noviembre, a las 4 p. m., de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, a fin de nombrar cinco titulares Directores y tres suplentes, que han terminado su período. Local de la Asamblea, calle 25 de Mayo 195. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1913. — El Secretario.

24 Octubre. — Nº 242-v-10 noviembre.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral Septiembre 30 de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones a Emitir..........		52000 —
» Emitidas		148000 —
Accionistas cuotas a Cobrar.		86600 —
» » Cobradas		61400 —
Caja y Bancos..............		6981 51
Muebles y Utiles...........		3624 02
Acciones Coop. Telefónica..		200 —
Siniestros liquidados........		2298 —
Préstamos Hipotecarios....		20000 —
Cert. Accs. Coop. Telefonica		36 —
G. Generales Sueldos, Propaganda		13162 50
Oblig. a Cobrar............		4123 40
Comisiones Corretajes.......		716 11
Impuestos Internos.........		66 46
Primas cobradas...........		132768 65
Agentes....................		21375 36
Seguros Rescatados........		3560 04
Primas a cobrar...........		68269 35
Oblig. a cobrar, Sec. Créditos		61003 36
		686184 76
HABER		**$ m/n**
Capital autorizado, Series A. y B.:		200000 —
Capital subscripto, Serie A...	95000 —	
Capital subscripto Serie B........	53000 —	148000 —
Capital realizado Serie A.......	45400 —	
Capital realizado Serie B.......	16000 —	61400 —
Multas, Int. e Int y Descuentos		14582 —
Primas caducas y siniestros..		33517 —
Fondo de Reserva estatuaria ..		1991 97
Pólizas liberadas............		9871 —
Cuentas suscriptas..........		157650 —
Seguros.....................		11579 —
Fondos de Reserva Vida.....		47321 64
Diversos acreedores........		272 15
		686184 76

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913

Migel Bercaitz, Presidente.—Hilarión Martínez, Gerente.—José Cinollo, Secretario Pedro Petillón, Tesorero.—Fernando Olasolo, Síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 231-v-25 octubre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. Nº 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en su oficina, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido, y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un Suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — El Secretario, Víctor M. Piaggio.

9 Octubre. Nº 94 v-25 octubre.

MITRE

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 517

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Capital autorizado.......$ m/n 1000000 —
» subscripto.......» » 200000 —
» realizado........» » 119530 —

Balance de saldos del 1er trimestre al 30 de Septiembre de 1913

6º Ejercicio de la Compañía año 1913-1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	800000 —
Accionistas................	80470 —
Caja, Bancos y Títulos de Crédito................	111788 94
Muebles y útiles e impresos..	9096 73
Gastos de instalación y agencias..................	61968 79
Deudores varios...	24620 64
Comisiones, impuestos y sellos, patente y propaganda.	6614 73
Gastos generales...........	3705 70
Reaseguros y anulaciones....	15496 55
Siniestros..........	6354 10
	1120116 18

PASIVO	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Reserva legal..............	1981 69
Reserva riesgos en curso....	10000 —
Reserva de previsión........	10000 —
Reserva siniestros en c/ de liquidación...............	12000 —
Premios....................	55630 79
Cuentas varias.............	30503 70
	1120116 18

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador. — Vº. Bº. Eduardo Manni, síndico suplente.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº 235-v-25 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. —El prosecretario.

7 Octubre Nº 72-v-25 octubre.

Estancia «Potrero de Chavarría»

Sociedad Anónima

Sarmiento 459, 3er. piso

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Aceptación de las renuncias presentadas por los señores Directores Walter Spiller, doctor Alejandro A. Chrestia y Carlos Wuy, y nombramiento de sus reemplazantes.

2º Renovación total del Directorio.

La Asamblea ha sido solicitada por Accionistas en número suficiente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Presidente.

17 Oct. Nº 174 v-3 noviembre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano — Americana

Victoria — 828 — Buenos Aires

Primera convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1º Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4º del artículo 370, del Código de Comercio.

2º Designación de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldivar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Artículos 34 y 35 de los Estatutos).— Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Directorio.

7 Octubre Nº 67-v-25 octubre.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Bartolomé Mitre y Esmeralda

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Noviembre próximo, a las 5 p. m., en su local Bartolomé Mitre y Esmeralda, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Decisiones a tomar en relación al Art. 6 de los Estatutos sociales.

2º Cuestiones diversas relacionadas con la liquidación social.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.— El Presidente.

16 Octubre.—Nº 165-v-6 noviembre.

«Carlos Casado Limitada»

Sociedad Anónima

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.— 16 de Octubre de 1913. — Alberto Casado, Vicepresidente. — Manuel B. Goñi, Secretario.

16 Octubre.— Nº 161-v-3 noviembre.

«Crédito Italo Argentino»

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro.

Domicilio social: Méjico 2208

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José Curci, Juan B. Sangiacomo y Humberto Bottini, salientes por sorteo; de un Director Titular por dos años en reemplazo del Sr. Carlos Staforini, fallecido y de dos suplentes para integrar el Directorio dando por cumplido el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

4º. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913. — José Curci, presidente. — Rodolfo T. Nicora, secretario.

10 Octubre Nº 100-v-25 octubre.

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Se cita a los Señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, calle Bartolomé Mitre 226, el día 31 de Octubre a las 2 y 30 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

2º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

3º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del de la reunión de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

15 Octubre. — Nº 142-v-31 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de La Ventana

(Sociedad Anónima)

No habiéndose celebrado Asamblea General Ordinaria„ citada para el 30 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, para el 30 de Octubre de 1913, a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Lda.), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 31 de Mayo de 1913.

2º Elección de cuatro Directores y un Director Suplente, en reemplazo de los señores S. Hale Pearson, doctor Francisco Beazley, Teodoro de Bary (hijo), Norberto Lainez y Pedro Christophersen, de conformidad con el artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). —Buenos Aires, Octubre 13 de 1913 — El Contador.

13 Octubre Nº 117-v-29 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Cochabamba Nº 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

13 Octubre Nº 118-v-25 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. —El Directorio.

11 Octubre.— Nº 112-v-28 octubre.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que poseen menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de preferencia, un Director titular por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.—El Secretario.

11 Octubre.— Nº 113-v-28 octubre.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 4 p. m., en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea General Ordinaria se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del Art. 35 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el ejercicio financiero de la Compañía empezará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el Art. 21 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a estas Asambleas, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — La Administración.

9 Octubre. — Nº 92-v-25 octubre.

«Quebrachales Fusionados»

Sociedad Anónima

Convocatorias

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente, a las 4 p. m., en nuestro escritorio, Sarmiento 643, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al último ejercicio.

2º Nombramiento de Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria y a pedido de varios Accionistas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Octubre 16 de 1913. — El Directorio.

18 Octubre.—Nº 202-v-30 noviembre.

Golf Club Argentino

La Comisión Directiva del Golf Club Aregntino, invita a todos los Socios a la Asamblea General, que tendrá lugar el Jueves 30 del corriente, en el Salón del The British Society, a las 5 pasado meridiano, calle Cangallo 536, primer piso.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Daniel Mackinlay, Joaquín M. Cazón, Carlos Curtois y Federico P. Pettigrew, que terminan su mandato.

3º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

4º Elección de 2 miembros de la Asamblea, para firmar el Acta. — Joaquín M. Cazón, Secretario Honorario. —Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. 16 Octubre. — Nº 160-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA

TRUST DEL ALTO PARAGUAY

ADMINISTRACIÓN — CANGALLO 499

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Noviembre de 1906

Capital autorizado.............. $ o/s 500000 —

» emitido 1a Serie.............. » » 500000 —

» realizado.............. » » 500000 —

Balance General correspondiente al 7o Ejercicio

Terminado el 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 15 de Septiembre de 1913

Sin modificaciones

ACTIVO		$ o/s
Caja y Bancos..............		316 46
Campo en Rodrigo..............		210000 —
Cuentas en suspenso..............		21985 93
Muebles y Utiles..............		3163 34
Acciones en Depósito..............		6000 —
Haciendas..............		218859 74
Proveeduría..............		547 45
Materiales de construcción..............		1592 83
Herramientas y talabartería..............		837 52
Construcciones y edificios..............		24026 10
Agricultura..............		1393 66
Cuentas Corrientes..............		13374 45
Ganancias y Pérdidas — saldo al 30 6/12..............	$ 1433 23	
año 1912/13..............	» 6146 60	7579 83
		509677 31
PASIVO		
Capital..............		500000 —
Depositantes de acciones..............		6000 —
Cuentas Corrientes..............		3677 31
		509677 31

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913.

Benito Villanueva, presidente. — A. Bianchetti, tesorero. — E. Alvarez, contador. — Vo. Bo.: Am. N. Williams, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1913

	DEBE		$ o/s
1912 Julio 1o	A Balance..............		1433 23
1913 »	» Gastos Generales..............	$ 1316 —	
»	» Explotación de la Fazenda año 1912 y 1913.	» 4893 97	
»	» Sueldos..............	» 2875 40	9085 37
			10518 60
	HABER		
1913 Junio 30	Por Hacienda Vacuna..............	$ 1975 50	
» »	» Cuenta de madera..............	» 253 47	
» »	» Entradas varias (pluma de garza)..............	» 709 80	2938 77
» »	» Balance..............		7579 83
			10518 60

S. E. u O.

Benito Villanueva, presidente. — A. Bianchetti, tesorero. — E. Alvarez, contador. — Vo. Bo.: Am. N. Williams, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. - *Diego González*, Jefe.

No 267 v-25 octubre.

Compañía Francesa de Seguros

L' UNION

Fundada en París en 1823 — 9 Place Vendome

Suipacha 146 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina en fecha 30 de Septiembre de 1896

Capital subscripto.............. fcos. 10.000.000 —
Capital realizado.............. » 2.500.000 —
Reservas generales.............. » 20.855.000 —

Balance de operaciones realizadas en la República por la Agencia de B. Aires desde el 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
1913		
Julio 1o A Caja de Conversión:		
Decreto Ley No 3673 Titulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %..............		300000 —
» Remesas:		
Las efectuadas en el trimestre fcrs. 128200 30	4979 09	46764 30
» Reaseguros cedidos:		
Importe de las primas sobre los reaseguros cedidos en el trimestre..............	241 21	968 40
» Anulaciones:		
Las del trimestre..............	431 18	1916 31
» Comisiones:		
A favor de la Agencia sobre las operaciones del trimestre..............	5002 83	24505 66
» Impuestos Internos:		
De Julio $ 3.000 33 de Agosto $ 2.207 69....		5208 02
» Siniestros:		
Los del trimestre..............	18847 91	14921 27
» Gastos por Cuenta de la Casa Matriz:		
Los del trimestre..............		2572 24
» Conversión:		
De $ c/l 22.185 77 a $ o/s..............	9761 74	
» Saldos en Poder de la Agencia:		
Bancos y Primas a cobrar..............	4350 91	85000 44
Impuestos Internos de Septiembre..............		2782 10
	43614 87	484638 74
HABER		
1913		
Julio 1o Por Garantía Ley 3673		
Títulos Bonos Obras de Salubridad de 5 %		300000 —
» Saldos a favor de la Casa Matriz:		
A disposición de la Agencia en 30 Junio de 1913..............	7522 92	68453 70
» Primas:		
Sobre las pólizas emitidas del 1o de Julio al 30 de Septiembre 1913..............	16805 52	81290 28
» Bonificaciones:		
1 % sobre planillas de Impuestos Internos de Junio, $ 28,27, de Julio, $ 30, de Agosto, $ 22,07..............		80 34
» Comisiones:		
Sobre anulaciones $ o/s 431,18 $ c/l 1916,31	137 76	603 49
Sobre reaseguros cedidos $ o/s 241,21 $ c/l 968,40..............	72 37	285 04
» Impuestos Internos:		
De Julio, $ 3 000,33, Agosto, $ 2.207,69 Septiembre, $ 2 782,10..............		7990 12
» Intereses:		
Los del trimestre sobre garantía en Caja de Conversión..............		3750 —
» Remesas Telegráficas de la Casa Matriz:		
Francos 95.000..............	19076 30	
» Conversión:		
De $ o/s 9.761,74 a m/legal..............		22185 77
	43614 87	484638 74

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1913.

Ernesto Lalanne.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 255-v-25 octubre.

«La Cooperación»
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 16 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día 4 del próximo mes de Noviembre, a las 8,30 p. m., en su local Social, Junín 1063, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Dar cuenta de la marcha de la sociedad desde su fundación con presentación del Balance General, para su aprobación.

2o Nombramiento de tres titulares, tres suplentes, un Síndico y un suplente, de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3o Designación de tres accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas ó mandatarios de Accionistas, deberán concurrir a la Administración social, hasta tres días antes del fijado, para que la Asamblea se celebre a fin de solicitar un certificado de sus acciones que les servirá de entrada al local de la misma.

La Asamblea tendrá lugar sea cual fuera el capital que estuviera representado. (Art. 51 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1913. — El Presidente.

20 Octubre. — No 190-v.4 noviembre.

LA MANNHEIM—Mannheim—Alemania———LA FEDERAL—Zurich—Suiza.

Compañías de Seguros contra los Riesgos Marítimos

Fluviales y Transportes por Tierra

Agencia: Calle Bartolomé Mitre No. 441

Autorizadas por Decretos del Superior Cobierno del 8 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885 respectivamente

LA MANNHEIM—	Capital autorizado y subscripto......	marcos	8.000.000 —
	Capital realizado....................	»	2.000.000 —
LA FEDERAL —	Capital autorizado y subscripto......	francos	5.000.000 —
	Capital realizado.... :..............	»	1.000.000 —

Operaciones realizadas desde el 1o de Julio de 1913 hasta el 30 de Septiembre de 1913

	ENTRADAS		SALIDAS	
	oro	papel	oro	papel
Primas......................	26949 13	16940 83		
Gastos, Comisiones, etc......			8035 55	5785 34
Averías			3407 14	3791 43
Casa Matriz.................			8938 27	105 49
Bancos...............			9711 97	
Dambio..............	3193 80			7258 57
	30142 93	16940 83	30142 93	16940 83

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913

Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 264-v-25 octubre.

Sociedad Anónima — Salinas Hermanos Limitada

(FABRICA DE BOLSAS)

DOMICILIO: TACUARÍ 76 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Abril de 1909

Capital autorizado.........	$ m/l	2000000 —
» subscripto	» »	1600000 —
— realizado..........:	» »	1584520 —

Balance Ceneral al 31 de Agosto de 1913 correspondiente al 4o Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Octubre de 1913

ACTIVO		$ oro	$ m l
Acciones, 5a serie a emitir.................			400000 —
Propiedad calle Rioja No 1654/1688:			
Valor del terreno y construcciones....			397941 04
Maquinaria e Instalaciones:			35833 83
Gastos de Instalación.............			40734 87
Muebles y Utiles...............			12054 98
Títulos en Garantía............			50800 —
Títulos..................			12832 —
Seguros, primas de seguros a vencer........			3497 81
Caja..			34792 22
Deudores en Consignación..........			6648 99
Obligaciones a Cobrar..............			464631 86
Cambios, conversión..............		70643 49	
Mercaderías.............			326047 61
Bancos:			
Depósitos en ctas. plazo fijo......	653644 43		
» » cuenta corriente..........	99966 41		753610 84
Cuentas del Exterior:			
Saldos deudores................		620 55	
Cuentas Corrientes:			
Saldos deudores................			552106 05
Accionistas:			
Cuotas de acciones de la 4a serie a cobrar....			15480 —
Multas a Cobrar:			
Por cuotas de acciones pagadas con atraso......			2664 38
		71264 04	3108876 48
PASIVO			
Capital..................			2000000 —
Directorio Acciones Depositadas...........			50000 —
Fondo de Reserva			78401 30
» » Previsión.............			130000 —
Dividendo 1910/1911			100 —
» 1911/1912.............			1375 —
Mercaderías Consignadas.............			6648 99
Cuentas del Exterior:			
Saldos acreedores...............		15856 10	
Cuentas Corrientes:			
Saldos acreedores			17214 96
Obligaciones a Pagar..........		55407 94	
Cambios, conversión............			160553 37
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad s............			664582 86
		71264 04	3108876 48

Victor M. Castaños, presidente.—Carlos Salinas, director gerente interino.—Nicolás Fulchi, secretario.—Rómulo Diego Lanusse, tesorero.—Juan T. Avalos, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General cerrado el 31 de Agosto de 1913

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de Octubre de 1913

DEBE		$ m/l	$ m/l
Propiedad calle Rioja No 1654/1688, amortización........			20944 27
Maquinaria e Instalaciones, amortización............			8958 46
Gastos de Instalación, amortización...........			10183 72
Muebles y Utiles, amortización............			3013 75
Seguros, parte vencida de esta cuenta..............			6663 64
Intereses, saldo			7604 40
Gastos Generales, saldo............			68308 25
Descuentos, saldo.............			72156 39
Alquileres, saldo:			20940 —
Comisiones, saldo:			27029 12
Cuentas Corrientes, quebrantos..........			119412 26
Utilidades......	664582 86		
Remuneración extraordinaria al Gerente y empleados, Art. 47 de los Estatutos.	60000 —	60000 —	
	604582 86		
Fondo de Reserva:			
10 % Art. 48 de los Estatutos............		60458 29	
Directorio:			
10 % Art. 48 de los Estatutos...........	60458 29		
Menos 10 % s/ saldo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio anterior.........	3039 33		
	57418 96		
Al Presidente 2 %.............	11483 79		
Al Directorio 6 %............	34451 38		
Al Síndico 2 %.............	11483 79	57418 96	
Fondo de Previsión:			
Aporte a esta cuenta............		120000 —	
Accionistas:			
Acciones de la 1a, 2a y 3a series $ m/l 25 por acción..............	300000 —		
Certificados de Acciones de la 4a serie (integrados) $ m/l 10. 40 por acción....	41600 —	341600 —	
A cuenta nueva............		25105 61	664582 86
			1029797 12

HABER	m/l.
Saldo del Ejercicio anterior..............	30393 29
Cuentas Corrientes..............	3181 18
Multas a Cobrar.............	2664 38
Mercaderías:	
Utilidad bruta de esta cuenta............	993558 27
	1029797 12

Victor M. Castaños, presidente.—Carlos Salinas, director gerente interino.—Nicolás Fulchi, secretario.—Rómulo Diego Lanusse, tesorero.—Juan T. Avalos, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 261-v-25 octubre.

"BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Perú 321—Buenos Aires

Capital Autorizado.........	$ 5000000 —
Capital Emitido y Subscripto	» 1000000 —
Capital Realizado........	» 663237 —
Reservas............	» 90162 19

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1913

DEBE		$ m/n
Acciones Subscriptas........		1000000 —
Préstamos Hipotecarios.....		1018124 52
Bancos	27454 64	
Caja...	23525 43	50980 07
Títulos en Depósito........		1739255 29
Acciones en Depósito Directorio		130000 —
Valores al Cobro.........		20617 —
Muebles y Utiles...........		7935 86
Cuentas Corrientes Saldos..		4509 02
Gastos Reforma Estatutos (Sello Fiscal)		4000 [illegible]
Libros e Impresiones.......		6588 30
Gastos Generales (Sueldos, Propaganda, etc).........		12775 80
Dividendo 1913............		25885 21
		4020671 07

HABER		$ m/n
Capital Emitido............		1000000 —
Capital Cobrado		663237 —
Reserva:		
Fondo de Previsión.....	63634 71	
Fondo de Reserva ...	16527 48	
Fondo de Reaseguros....	10000 —	90162 19
Depósitos:		
Caja de Ahorros.......	51161 97	
Plazo Fijo ...	8853 57	60015 54
Amortización Préstamos Hipotecarios		75600 16
Intereses, Primas y Comisiones		101455 70
Cuotas Préstamos Edificación		14746 64
Títulos en Custodia	1592455 29	
Depósitos en Custodia	146800 —	1739255 —
Depositantes de Valores al Cobro		20617 —
Acciones en Garantía Directorio..........		130000 —
Dividendos a Pagar........		1459 15
Obligaciones a Pagar.......		106660 —
Supervielle y Cía		17462 40
		4020671 07

F. Lecoq, presidente.—H. Gorgues, gerente.—A. Garassino, tesorero.—Vo. Bo.: Pablo B. Claverie, síndico.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 255-v-25 octubre.

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

Asamblea anual

Cítase a los miembros de esta Sociedad para la celebración de la 32ª Asamblea anual ordinaria el 28 del corriente, a las 8 y 30 de la noche, en el salón de la Congregación Norte-Americana, Corrientes 718, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Informe de los trabajos del año; elección de presidente de la Sociedad, y de los miembros que reemplazarán los salientes de la Comisión Directiva y autorización a ésta para admitir nuevos asociados sin pagarse ningún ingreso.

Se recomienda la más puntual asistencia, por cuanto el acto se efectuará con el número de socios que concurra, sin otra citación. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.— Domingo de Oro, Secretario.

22 Octubre Nº 230-v-28 octubre.

Centro Naval

Se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 659, el día 25 del corriente, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Proyecto de creación de una biblioteca de marina, sobre la base de la del Centro Naval.

2º Admisión en el panteón de los restos del señor Alejandro Albarracín.

Se previene a los SS. socios, que de acuerdo con el Reglamento Orgánico, siendo ésta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. —Ricardo Camino, secretario.

23 Oct. Nº 238 v-25 octubre.

Cervecería Palermo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Martes 28 del corriente, a las 3 p. m., en las oficinas, Bartolomé Mitre 531, (altos).

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531, de 1 a 3 p. m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada, como lo dispone el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — El Directorio.

14 Octubre.— Nº 131-v-28 octubre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la asamblea, en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, distribución de utilidades, elección del síndico. — p. p. Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires. — Angel Sanguineti.

14 Octubre.—Nº 125-v-30 octubre.

«Patria e Lavoro»

Sociedad Italiana de M. S.

Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria el día 26 de Octubre de 1913 a las dos p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas tercer trimestre 1913.

2º Relación de la Presidencia.

3º Elección de ocho Consejales suplentes.

4º Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1913. E. De Cesare, Gerente.

21 Octubre.— Nº 209-v-25 octubre.

Compañía Argentina de Pólvora. (S. A.)

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes en reemplazo de los Señores M. Mieres, A. Maveroff y Pedro C. López, titulares y Señores P. Saráchaga, J. Carreras y Félix Girault, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de los Señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota — De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

16 Octubre. — Nº 157-v-30 octubre.

Tramways a Vapor de Rafaela

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1913, a las once antes meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 201, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1913.

3º Elección de tres Directores por un período de dos años; tres Directores por un período de un año y cuatro Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1913.

Nota — Los Señores Accionistas, en cumplimiento del Artículo 29, se servirán depositar sus acciones, con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

16 Octubre. — Nº 156-v-31 octubre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito ilimitada

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 16 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas, para el 30 del presente a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria, del 30 de Diciembre de 1910.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

20 Octubre. — Nº 198-v-30 octubre.

«Centro Gallego»

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en la calle Sáenz Peña Nº 244.

Por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran y sujetará sus deliberaciones al siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la memoria, correspondiente al segundo ejercicio.

3º Consideración del proyecto autorizando a la Junta Directiva para exonerar del pago de la cuota de ingreso a los nuevos socios que ingresen antes del 31 de Diciembre del corriente año.

4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: 6 señores consejeros, en substitución de los señores: don Ricardo Conde Salgado, don Faustino Estévez, don Laureano M. Oucinde, don Bernardo Rodríguez, don Manuel Sueiro Casado y don José María Miranda Luaces, que han cesado.

Comisión Sindical: 3 señores, por renovación.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor don Roque Ferreiro, que terminó su período; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don José Rodríguez González, don Ignacio Míguez, don José Bermúdez y don José Vilar, que terminan su período; dos Vocales por dos años, en substitución de los señores don Francisco Coto, y don Francisco Cano Rivas, que renunciaron; un Vocal por un año, en substitución del señor Saladino Aranda, que renunció, y 10 suplentes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — L. Alonso Pérez, presidente. — L. López Páez, secretario.

24 Octubre. — Nº 252-v-28 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 7 de Noviembre de 1913, a las 2. p. m., en el Salón de la Asociación, 25 de Mayo Nº 195 (5º piso), para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y balance de caja.

4º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir a los señores Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal, Pedro Mihanovich y Pedro O. Lure. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

24 Octubre. — Nº 259-v-7 noviembre.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Suipacha 269, el 20 del mes próximo de Noviembre, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Postergación del ejercicio séptimo al 31 de Agosto ppdo., y fijación de fecha para los sucesivos ejercicios.

2º Consideración del balance de saldos correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 31 de Marzo próximo pasado.

3º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, desde el 31 de Marzo de 1913, al 31 de Agosto del mismo año.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich (hijo), Enrique Santamarina y doctor Carlos Meyer Pellegrini, por terminación de período; y del señor Antonio Irazú, por fallecimiento.

5º Elección de tres suplentes por terminación de período de los actuales.

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

24 Octubre.—Nº 241-v-20 noviembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Sarmiento 343

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad a los Estatutos, se cita a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día Lunes 10 de Noviembre, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 8º.

2º Elección de 4 Directores titulares; 3 Directores suplentes y 1 Síndico titular y 2 Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. Terminada esta Asamblea, seguirá la:

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día:

1º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, o su liquidación y nombramiento de la Comisión liquidadora, en ese caso.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Los tenedores de títulos al portador y certificados de acciones, podrán retirar su boleta de entrada, previo depósito de los títulos, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Director-gerente.

24Octubre. — Nº 253-v-10 noviembre.

La Rural Argentino — Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre, a las 5 p. m., en el local calle Florida número 32, Escritorio 10, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario Tesorero por tres años, y de Síndico por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

18 Octubre.—Nº 187-v-4 noviembre.

Fratellanza Artigiana

Sociedad de Socorros Mutuos

Se cita a los señores consocios, a la Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en 2ª Convocación, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta, Asamblea anterior.

2º Lectura del Balance del 3er. trimestre.

3º Varias.

Se ruega puntual asistencia. — El Presidente, L. Knechts. — El Secretario, Rogelio Villa.

25 Oct. Nº 271 v-25 octubre.

The Economy Limited

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 del próximo mes de Noviembre, a las 9 p. m., en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Síndico Titular y Suplente, por renuncia de éstos.

2º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el día 15 de Noviembre. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1913. — El Secretario.

25 Oct. Nº 276 v-10 noviembre.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Disponiendo se indique en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1913.

Vista la presentación de la División Higiene Alimenticia en la que hace ver la necesidad que hay de que los introductores de productos alimenticios, se ajusten a lo que determina el artículo 343 del Reglamento Interno que dice: «Que la etiqueta del envase de los productos alimenticios que se importan al país, deben indicar claramente su naturaleza, etc.», y teniendo en cuenta que los analisis efectuados sobre 183 (ciento ochenta y tres), muestras en que se declaraba que 77 (setenta y siete), envases contenían aceite de oliva puro; 33 (treinta y tres) envases, aceite superfino; 12 (doce), envases aceite extra y 31 (treinta y uno) envases, aceite simplemente, han revelado que 73 (setenta y tres), muestras contenían aceite de maní; 48 (cuarenta y ocho) aceite de oliva; 24 (veinticuatro) aceite de nabo; 15 (quince) aceite de sésamo; 11 (once) aceite de mayuca; 7 (siete) aceite de amapola y 5 (cinco) aceite de algodón, lo que constituye un engaño manifiesto que conviene evitar en beneficio de la salud pública.

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de acuerdo con lo aconsejado por el H. Consejo Consultivo,

RESUELVE:

Primero. En mérito a lo que determinan las disposiciones en vigencia, oblíguese a los introductores de productos alimenticios, a que indiquen en los sucesivo en los rótulos de cada envase el origen del aceite que los mismos contengan, especificando si es de oliva, nabo, sésamo, algodón, etc., como única forma de permitir su internación.

Segundo. Acuérdase un plazo de noventa días para que los introductores de estos productos, puedan colocarse en las condiciones que determina el artículo anterior, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, incurrirán en las penalidades que establecen los reglamentos vigentes.

Tercero. Transcríbase en el libro de resoluciones, publíbuese, pase a la División Higiene Alimenticia, para que tome nota, debiendo hacerla conocer de las Subsecciones del Rosario y Bahía Blanca y sacar copia de esta resolución, para colocarla en sitio visible, fecho pase a Mesa de Entradas para que adopte igual procedimiento. — JOSE PENNA, — *Nicolás Lozano*, (Secretario Técnico).

v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 60 días, para la provisión e instalación de locales, máquinas de desinfección, útiles y accesorios en general, para veintiocho Estaciones de desinfección en la República.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 18 de Diciembre a las 4 p. m., con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Licitación privada

En la Dirección dministrativa, calle Corrientes y Reconquista, desde la fecha y durante diez días, de 1 a 6 p. m. se reciben propuestas para la provisión de materiales de telégrafos, a saber:

Crucetas de 1 metro, crucetas de metros 0.60; abrazaderas redondas; aisladores perno recto; aisladores roldana; alambre galvanizado números 7, 14 y 16; alambre vulcanizado; soldadura; cajones para pilas; ebonitos; porosos; elementos zinc y cobre; terminales zinc; terminales cobre; sulfato de cobre; planchas de cobre para tierra, pararrayos mesa.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la misma, dentro de iguales horas. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-28 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

Vistos los informes producidos; y considerando: que existe verdadera conveniencia en dictar una nueva Reglamentación de las disposiciones contenidas en el Capítulo VIII de la Ordenanza General de Teatros y demás espectáculos públicos, relacionadas con los depósitos de garantía e imposición de multas a los Empresarios de esos locales en forma de eliminar las dificultades que en la practica presenta la actualmente en vigor, para la buena marcha y desenvolvimiento regular de la Oficina encargada de hacer cumplir las disposiciones (en vigor), sobre el particular y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General en el expediente Nº 52802-I-913, y agregados,

El Intendente Municipal —

DECRETA:

Art. 1º Toda solicitud de permiso para habilitación o rehabilitación de un teatro o sala de espectáculo público, debe presentarse a la Municipalidad por el Propietario o Empresario respectivo.

Art. 2º El depósito de garantía se hará en el Banco Municipal de Préstamos a la orden del señor Intendente, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas al funcionamiento del local.

Art. 3º Efectuado el depósito en el Banco Municipal, el Empresario, presentará el comprobante a la Inspección de Teatros, dentro de las primeras veinticuatro horas de efectuado, donde le será cangeado por el correspondiente contrarecibo.

Art. 4º Solicitada una multa por el Inspector, la Inspección de Teatros, afectará el depósito de garantía por el importe de la misma.

Art. 5º La Inspección de Teatros, al solicitar de la Superioridad la imposición de una multa, lo comunicará por escrito y bajo constancia en el mismo día a la respectiva Empresa, efectuándose su notificación una vez impuesta dicha multa, a los efectos del plazo que les acuerda el Art. 12 de la presente reglamentación.

Art. 6º Cuando el depósito de garantía quedara agotado por las multas impuestas en definitiva, la Inspección de Teatro intimará a la respectiva Empresa que deberá reponerlo en el término de veinticuatro horas, y de no hacerlo así, se considerará caduco el permiso otorgado. Se procederá también, como lo indica este artículo, aún en el caso en que el infractor dedujera por las multas impuestas recurso de apelación ante autoridades judiciales.

Art. 7º Toda Empresa que transfiera a otros sus derechos y acciones, deberá hacerlo saber por escrito a la Intendencia, subscribiendo al mismo tiempo dicha manifestación el nuevo empresario, quién hará previamente en el Banco Municipal y a la orden del señor Intendente, un nuevo depósito de garantía; de no hacerlo así, caducará de hecho el permiso.

Art. 8º La Intendencia autorizará la devolución a la Empresa anterior del depósito íntegro, cuando éste no estuviera afectado por multas impuestas o en trámites, o el saldo, una vez descontado el importe de aquellas. No se admitirán las transferencias, ni se acordará la devolución de los depósitos, hasta tantó se abonen los impuestos o derechos que adeudare el local.

Art. 9º Cuando algún Empresario deseara abonar directamente en Tesorería General una multa notificada o impuesta a la Empresa, se dará previamente intervención a la Dirección General de Rentas, debiendo remitirse las actuaciones a la Inspección General, para las anotaciones del caso.

Art. 10. Los depósitos de garantía no son transferibles.

Art. 11. Cuando un local de espectáculos públicos deje de funcionar y el depósito de garantía se encontrara afectado, no podrá aquél rehabilitarse sin antes ser éste reintegrado de acuerdo con el Art. 216 de la Ordenanza General.

Art. 12. Las reclamaciones de la Empresa por multas notificadas a la misma, deberán formularse por escrito ante la Inspección General, dentro de las primeras veinticuatro horas de la notificación, bajo pena de considerarlas consentidas.

Art. 13. Vencido el plazo de reclamación de una multa, se considerará ésta consentida, y la Inspección General remitirá a la Intendencia las actuaciones, para que la Superioridad ordene por nota separada al Banco Municipal el ingreso de su importe en Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Rentas, devolviendo estas actuaciones a la Inspección, para las anotaciones de cargo en sus libros y archivo. Igual procedimiento se adoptará para las multas impuestas en definitiva.

Art. 14. La Dirección General de Rentas participará a la Sección Teatros, en el día, todos los ingresos que se efectúen, de acuerdo con los artículos 9º y 13, especificando el nombre del Empresario, local en que actúe, y el número de expediente, nota de ingreso o número de carpeta.

Art. 15. Las solicitudes de reconsideración de una multa que se presenten una vez ingresado su importe en Tesorería o vencido el plazo que establece el Art. 12, se harán en la Subsecretaría de Hacienda, y si su resolución fuera favorable al interesado, se le devolverá su importe, previa liquidación que efectuará la Contaduría General, con cargo al rubro por el cual ingresó.

Art. 16. Comuníquese, insértese en el D. M. y archívese. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-28 octubre.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1913.

Considerando:

Que el Art. 7º de la Ordenanza de prostitución que permite la inscripción en los registros respectivos de las mujeres mayores de diez y ocho años, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 19º del Código Penal.

Que los Arts. 1º y 2º de la Ley Nº 9143, recientemente promulgada sobre trata de blancas, a que se refiere la Dirección Sanitaria, han modificado dicho Art. 19º y declaran pasibles de la pena que sancionan, a las personas que admitieren a menores de edad en las casas de prostitución, y

Que esa ley, que es de aplicación preferente, prima sobre la Ordenanza y debe ser inmediatamente cumplida,

El Intendente Municipal

decreta:

Art. 1º La Dirección Sanitaria procederá a eliminar de los registros de prostitución a todas las mujeres menores de edad, que en ellos figuren, notificándolo a las inscriptas y gerentes de prostíbulo, y haciendo saber a estas últimas, la pena en que incurrirán si dichas menores u otras fuesen encontradas nuevamente en el prostíbulo.

Art. 2º Se procederá a la impresión del número de ejemplares que se consideren necesarios, con trascripción íntegra de la Ley 9143, citada, y se colocará un ejemplar en lugar visible, en cada uno de los prostíbulos existentes, como lo prescribe el Art. 10º de dicha ley.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-27 octubre.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1913.

Siendo necesario reglamentar el Artículo 7º de la Ordenanza de 5 de Abril de 1897, determinando las obras de higienización requeridas en los locales reservados para guardar la leche en depósito, toda vez que para las salas de las lecherías se establece en forma clara y terminante la serie de requisitos que necesariamente deben de satisfacer; y teniendo en cuenta que la leche ofrece un medio propicio a toda pululación microbiana y que en dichos anexos se depositan los recipientes en que se la conserva para extraerla por fracciones que se libran a la venta,

El Intendente Municipal

decreta:

Art. 1º Los locales reservados para guardar leche en depósito a que se refiere el Art. 7º de la Ordenanza de 5 de Abril de 1897, deberán tener piso impermeable de mosaico o de cemento.

Art. 2º En los ya existentes, en que su piso no permita dar cumplimiento al artículo anterior, se colocará en reemplazo del mosaico, lelolina u otro material que a juicio de la Dirección Sanitaria reuna las condiciones requeridas para la mejor higiene.

Art. 3º Deberán igualmente tener un friso de la misma naturaleza cuya altura mínima no podrá ser inferior a un metro y ochenta centímetros, y blanqueadas o pintadas el resto de sus paredes.

Art. 4º Sus paredes divisorias con las habitaciones y principalmente con los dormitorios, cocinas y water closets, deberán necesariamente ser de mampostería, siendo absoluta la prohibición de toda comunicación con ellas.

Art. 5º Las disposiciones anteriormente consignadas, se harán efectivas en todas las lecherías que posteriormente a la presente reglamentación se lleguen a instalar.

Art. 6º En los ya habilitados se les dará estricto cumplimiento, una vez transcurridos seis meses desde la expedición del decreto que las imponga con carácter obligatorio.

Art. 7º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-27 octubre.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1913.

De acuerdo con lo aconsejado por la Dirección de Alumbrado e Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, en el expediente Nº 45118-D-913,

El Intendente Municipal—

Decreta:

Art. 1º Para obtener el certificado de idoneidad para desempeñar el empleo de electricista en los teatros y salas de espetáculos públicos, los interesados deberán sujetarse a las prescripciones que a continuación se consignan:

a) Ser mayor de diez y ocho años.

b) Presentar a la Dirección General de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, un certificado de la Dirección de la Asistencia Pública que acredite que el interesado no padece de afecciones que puedan dificultar el desempeño del puesto. Certificado de vacuna y cédula de identidad expedida por la Policía.

c) Satisfechos los requisitos más arriba indicados, el postulante rendirá un examen de competencia ante la Dirección de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, para obtener el certificado según la categoría en que debe prestar servicios.

Art. 2º Quedan clasificados teatros, o locales de primera categoría, los siguientes: Colón, Opera, Coliseo, Politeama, Marconi, Victoria, San Martín, Buenos Aires, Casino, Argentino, Nuevo y Parque Japonés.

2ª Categoría:

Nacional, Apolo, Comedia, Mayo, Odeón, Moderno, Scala, Royal, y Anfiteatro.

3ª Categoría:

Todos los cinematógrafos y locales de conciertos, como ser: Cine Opera, Concierto Roma, Palacio de la Alegría, Cosmopolita, Verdi, etc.

Art. 3º Para los teatros comprendidos en la primera categoría, los solicitantes deberán acreditar conocimientos sobre los puntos siguientes:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocer perfectamente los tableros del establecimiento.

c) Colocación de conductores, interceptores, interruptores, resistencia de aislación, fusibles, intensidad en amperes por m/m^2, etc.

d) Lámparas de arco, incandescentes, proyectores, etc.

e) Corriente contínua y alternada.

f) Instalaciones provisorias en el escenario, modo de colocarlas, etc.

g) Contactos a tierra, calentamiento de los conductores, cortos circuitos, malos contactos, manera de subsanarlos.

h) Conocimientos generales sobre la colocación de artefactos, caloríferos, transformadores, reostatos, etc.

i) Inconvenientes y peligros que pueden producirse por el empleo de malos materiales, exceso de intensidad, etc.

j) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas.

k) Conocimientos de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

2ª Categoría:

a) Saber leer y escribir.

b) Conocer perfectamente el manejo de los tableros del establecimiento.

c) Conocimiento sobre la colocación de conductores, y empleo de corriente contínua y alternada.

d) Intensidad admitida por m/m^2.

e) Lámparas de arco e incandescentes.

f) Instalaciones provisorias en el escenario, modo de colocarlas.

g) Contactos a tierra, uniones defectuosas, inconvenientes en la instalación, modo de subsanarlos, etc.

h) Conocimiento de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.

i) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo se refiere a las instalaciones eléctricas.

3ª Categoría:

a) Saber leer y escribir.
b) Conocimientos de los tableros y sobre instalaciones correspondientes a establecimientos de 3ª categoría, defectos en la instalación, modo de subsanarlos.
c) Cámara de proyecciones, prescripciones y precauciones que deben observarse durante el funcionamiento de la máquina cinematográfica, etc.
d) Conocimientos de los cuidados inmediatos a dar a las personas afectadas por la corriente eléctrica.
e) Conocer la Ordenanza General de Teatros, en lo que se refiere a las instalaciones eléctricas.

Art. 4º Los certificados a que se refiere el presente reglamento, deberán ser inscriptos en un registro que llevará la Inspección General, a cuyo efecto las personas a que correspondan deberán presentarlos en la oficina, antes de hacerse cargo del puesto.

Art. 5º Comuníquese, etc. — ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

O-v-30 octubre.

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de 2.000 (dos mil) metros cuadrados de baldosas destinadas a la construcción de aceras en la Avenida Diagonal del Sur.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Octubre a la 1.30 p. m. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-31 octubre.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Chile de Paseo de Colón a Piedras.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 31 de Octubre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 24 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-31 octubre.

———

Llámase a licitación pública para el día 28 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 170 uniformes de brin de hilo blanco y 85 gorras, para el personal de auxiliares de la Dirección de Tráfico, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, Exp. 94550-E-913.— Octubre 20 de 1913.— El Secretario.

v-28 octubre.

———

Llámase a licitación para la instalación de Alumbrado Eléctrico en el Hospital Tornú.

Tendrá lugar el día 27 del corriente a la 1 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. —

v-27 octubre.

———

Licitación para la construcción y colocación de ocho (8) portones en la Plaza Matheu.

De acuerdo con el pliego de condidiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Octubre a las 1 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O.v-25 octubre.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Catamarca de Victoria a Belgrano, Venezuela de Catamarca a General Urquiza, Laprida de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Medrano de Rivadavia a Bartolomé Mitre, Moreno de Rioja a General Urquiza, Guido de Anchorena a Azcuénaga, Céspedes de Arcos a O'Higgins y Convención de Av. La Plata a Senillosa.

De acuerdo con el pliego de condidiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Octubre a las dos p. m., —Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O.v-25 octubre.

———

Licitación para la construcción de oficinas, cocina, w. c., y cerco en el corralón municipal, sito en la calle Echeverría Nº 1168.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 25 de Octubre a la una p. m. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1913. — El Secretario.

O.v-25 octubre.

———

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de libros e impresos con destino a las dependencias municipales durante el año 1914; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. 54504-L-913. — Octubre 16 de 1913. — El Secretario.

Of. v-25 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Licitaciones

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

———

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

———

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de materiales de zapatería, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1914, Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 del corriente mes, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — El Director.

v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de los libros que necesitará la Aduana para el año 1914, de acuerdo con un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Despacho del subscripto. Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto, el día 4 de Noviembre, a las 4 p. m. — Octubre 4 de 1913.— Juan Carlos Passo, Secretario General.

v-29 noviembre.

———

Edicto:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Pascual Colombo, que en el expediente sumario Nº 462 Letra P. del corriente año seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

v-27 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a todas las personas que en el expediente Nº 464, Letra P., del corriente año, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

v-27 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a José Cúneo y a todas las personas que se consideren con derecho a 201 revolvers, 22 pistolas Stossel y 5 paquetes con accesorios para dichas armas que fueron encontrados abordo del Vapor «Ducca Degli Abruzzi», para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fín de tomar la intervención que le correspondan en el expediente Nº 94 Letra H. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

v-29 octubre.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a José Iglesias y a todas las personas que se consideren con derecho a 2 sombreros, 400 cigarros toscanos, 24 botellas champagne y 55 paquetes de cigarrillos que le fueron secuestrados a dicha persona en momentos que pretendía introducirlos a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto a fín de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 450 Letra P. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-29 octubre.

———

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita a Clemente Ardoño y a todas las personas que se consideren con derecho a dos escopetas, un rifle, y nueve revólvers que traía en su equipaje dicha persona, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fín de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 86 Letra Z. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-29 octubre.

———

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Francisco Lagos, que en el expediente Nº 331 Letra G. del corriente año, seguido contra el mismo por introducción clandestina de mercadería, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 23 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-27 octubre.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María Esther Rey, por sí, y por Dª María Isidora Zulema Rey, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado D. Manuel Rey. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — El secretario.

v-3 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Luisa R. de Juárez y Dª Dolores, Dª Elisa del Carmen, Dª Sol Adelaida, Dª Edelmira y Dª Augusta Juárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado D. Faustino E. Juárez. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. — El secretario.

v-3 noviembre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Adela Capellini de Más, en su carácter de viuda del ex-jubilado D. Pedro Más. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

v-30 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio que acuerda el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Francisca Claro de Caballero, por sí y por sus hijos menores de edad, Dª. Vicenta, D. Aurelio y Dª. María Nélida Caballero, y doña Julia Caballero por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-empleado nacional, D. Paulino Caballero. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1913. — El Secretario.

v-30 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Agustina Bonilla, en representación de sus hijos menores, don Jacinto, D. Antonio y doña Agustina Sánchez, éstos en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado D. Jacinto Sánchez. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Maspero de Escribano y doña María Manuela Escribano, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Escribano. Buenos Aires, Octubre 17 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores N. Borga de Figueroa, por sí y en representación de sus hijos menores, D. Clemente, doña María Cristina, D. Armando, D. José Argentino, y D. Delfor Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Clemente Figueroa. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1913. — El Secretario.

v-29 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Gandolfo de Torrado, por sí y en representación de sus hijos menores María Isabel, Sara, Mario Saúl, Ricardo Justo, Fermín Lucilo, María Elisa y Carmen Esther Torrado, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Fernando Torrado. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Francisca B. Bulnes de Espínola, y Dª. Dolores Bernardina Espínola, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex Defensor de Pobres e Incapaces, D. Aurelio Espínola. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Rosa Dorrego de Montero, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Raúl M. Montero. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1913. — El Secretario.

v-25 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Se vende al mejor postor 390 cascos vacíos, que pueden verse diariamente, de 8 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m. en el Depósito de Materiales, prolongación de la calle Brasil. Las propuestas deben presentarse en el despacho del Director General, el día 31 del actual a las 4 p. m., en papel sellado de un peso y en sobre cerrado. La base de venta es la de pesos 1,50 m/n. por cada casco.— El Secretario.

v-30 octubre.

En mérito de la nota Nº 315 o 151 G, y resolución recaída en la misma, se avisa a los señores D. Muller y Cía., que si dentro de los cinco días de la publicación del presente, no se presentan a satisfacer el importe de los reparos Nos. 49127, 49362, 49890, y los cargos Nos. 31457, 11513, 3850, 6238 y 12382, la Aduana procederá a la venta de marca PA1506TC, números 1/5, cinco cajones conteniendo 10 perchas de pie, 5 sillas de roble y 18 cajones con 18 sillones para peluquero; todo introducido por el vapor «Voltaire», paquete 1694, de Abril 19 de 1912, Despacho Nº 219.785.

v-25 octubre.

De acuerdo con la resolución recaída en la solicitud Nº 23525 de la Empresa las Catalinas, se avisa a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deberán presentar sus correspondientes despachos dentro del término de quince días de esta publicación, en caso contrario, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.

Detalle

Vapor «Sausenberg», de Abril 14 de 1910, paquete 1772, marca PVC, 370 fardos viruta y desperdicios de corcho; vapor «Javorina», de Mayo 11 de 1910, paquete 2235, marca PVC, 177 bolsas aserrín de corcho; vapor «Hermesberg», de Junio 18 de 1910, paquete 2853, marca PVC, 199 bolsas aserrín y 300 fardos desperdicios de corcho.

v-7 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Noviembre del corriente año, para la instalación de luz eléctrica en la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º, sita en la calle Santa Fe Nº 5039, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Noviembre del corriente año, para la provisión de los artículos de consumo que necesitarán las escuelas de niños débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña Nº 935, (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. — El Secretario General.

v-18 noviembre.

Llámase, por tercera vez, a licitación pública, por el término de ocho días para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1911 y 1912, de acuerdo con las bases y condiciones aprobadas por el Decreto de 26 de Julio último, las que estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y de Contabilidad, serán abiertas el día 23 del corriente a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la instalación de luz eléctrica en el local de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar Nº 12º, de acuerdo con el presupuesto y el pliego de bases y condiciones redactado por la Dirección General de Arquitectura. Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-13 noviembre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

Llámase a licitación para la enajenación de dos grupos electrógenos con sus motores de 60 y 25 HP., calentador, poleas, calderas, con sus accesorios.

Por datos ocurrir á la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliegos cerrados el día 6 de Noviembre próximo.

v.6-nov.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Vice-Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5m20, manga 1,60 mts., puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas, (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5,50 mts., manga 2,10 mts., puntal 1,10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa, (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7,40 mts., manga 2,20 mts., puntal 0,70 mts., de dos proas, con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interior de café y exterior plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera y de las siguientes dimensiones: Eslora 5,90 mts., manga 2,15 metros, puntal 0,95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, tres bancadas, pintado interior de bleck, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,20 mts., manga 1,45 mts., puntal 0,45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, y castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre, ni número de matrícula, de popa cuadrada, y de las siguientes dimensiones: Eslora 3,40 mts., manga 1,15 metros, puntal 0,40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (en buen estado).

Hallada en el Canal Sud Km. Nº 3.

(1) Chalana de madera, de nombre «Yo también bajo», sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1,70 mts., y puntal 0,70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo.

(1) Un bote de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1,15 mts., puntal 0,35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1913. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,60 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchois» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas depositadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomas D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,12 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIÓN

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 1º de Diciembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Octubre 23 de 1913. —José I. Goñi, Secretario.

v-30 noviembre.

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio que se destina al Museo de Historia Natural de esta Capital. Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional, y el certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento, (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará por el Sr. Escribano General de Gobierno, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) el día 15 de Noviembre próximo, a las tres p. m., ante los interesados que deseen concurrir al acto.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de pesos cincuenta moneda nacional, ($ 50.00 m/n) la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuítamente en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1913.

Of.-v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaía de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaía.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un pesos por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913..

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General de Gobierno de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos presupuestos, pliego de condiciones bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio, destinado a cuadra de marineros, en la Aduana de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

El día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad del Paraná por el respectivo Juzgado Federal de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, que represente el uno por ciento sobrte el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas.

Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe ajustarse la licitación de la obra, se entregará gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado: — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la adjudicación por contrato de tanto determinado, de las obras de ampliación y reparo a ejecutarse en el edificio fiscal, ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Guaminí (Provincia de Buenos Aires). — Cada licitante deberá presentar su propuesta en el formulario impreso que al efecto se le entregará debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento (1 %) sobre el monto de la misma. La recepción de las propuestas, se efectuará simultáneamente en el Juzgado Federal de Sección de la Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), el día 18 de Noviembre próximo, a las cuatro p. m., ante los interesados que concurran.

La entrega de los documentos de licitación, se hará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, la que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente en el Juzgado Federal mencionado o en el expediente respectivo. — Buenos Aires Octubre 19 de 1913.

Of. v-18 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las tres p. m., para la provisión y colocación por contrato de unidad, de escalones y umbrales de granito en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas, serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Tucumán, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se redactará en el formulario especial, que se entregará al efecto, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento, sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales y conforme a las disposiciones de la Ley, sobre Obras Públicas. Los planos presupuesto, pliego de condiciones y bases de la licitación, se entregarán gratuitamente a los interesados, en la Dirección General de Arquitectura, pudiendo también consultarlos en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1913.

Of. v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adjudicación de obras de ampliación en el edificio del Resguardo de Goya, (Corrientes). Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará al efecto, debiendo agregar un sello de cinco pesos moneda nacional y el certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. La recepción y apertura de las propuestas se realizará simultáneamente, en presencia de los interesados que concurrar, en la Dirección General de Arquitetura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Sección de Corrientes, el día 18 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

La entrega de los documentos de licitación se hará, en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Arquitectura, previo abono de la suma de cinco pesos moneda nacional, suma que no será devuelta, pudiendo también consultarlos gratuitamente, en el expediente respectivo. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1913.

v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672.

LICITACIONES:

Aviso de Licitación

Llámase a licitaicón privada hasta el día 31 del mes en curso a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

2,700 Cadenas de 15 metros con gancho y argolla para atar cargas en vagones y 2,000 sogas de cabo manilla de 2 1/2 " de 20 metros de largo cada una, para atar cargas en vagones, según detalles y especificaciones a disposición de los interesados en esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones citadas, las que se hallan en la Oficina de Compras, todos los días hábiles de 1 p. m. a 3.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1913. — La Administración.

Of.-v.31-oct.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con montor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuítamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días, hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con des-

tino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.,

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Inmigración

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914:

I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

II Provisión de verduras al mismo Establecimiento.

III Provisión de pan.

IV Provisión de carbón para las cocinas a vapor. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 y 1/2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1913.—Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

O.v- 17 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para los siguientes servicios, separadamente, durante el próximo año 1914. I. Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. II. Provisión de verduras al mismo establecimiento. III. Provisión de pan. IV. Provisión de carbón para las cocinas a vapor.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día 17 de Noviembre próximo a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección (Dársena Norte) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires Octubre .. de 1913. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-17 noviembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que hubiere la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.
Bellami John Crema. — Expediente B-3592- 911.
Castaing Juan I. — Expediente C-1944-912.
Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.
Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.
Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.
Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.
Daireaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.
Espasa José. — Expediente E-7373-910.
Espasa José. — Expediente E-7374-910.
Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.
Giacchino D. — Expediente G-6642-911.
Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.
Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.
Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.
Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.
Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.
Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.
Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.
Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.
Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.
Kirby O. R. — Expediente K-6099-911.
Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.
Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.
Massaro José. — Expediente M-466-913.
Massaro José. — Expediente M-467-913.
Mira José. — Expediente M-462-913.
Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.
Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.
Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.
Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.
Piaggio Juan. — Expediente P-3464-910.
Prouvot René. — Expediente P-9617-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.
Ponze Luis O — Expediente P-5487-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.
Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.
Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.
Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.
Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.
Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.
Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.
Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.
Tück Germán. — Expediente T-10025-911.
Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.
Vidal Felipe. — Expediente V-367-911.
Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4034-912.
D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
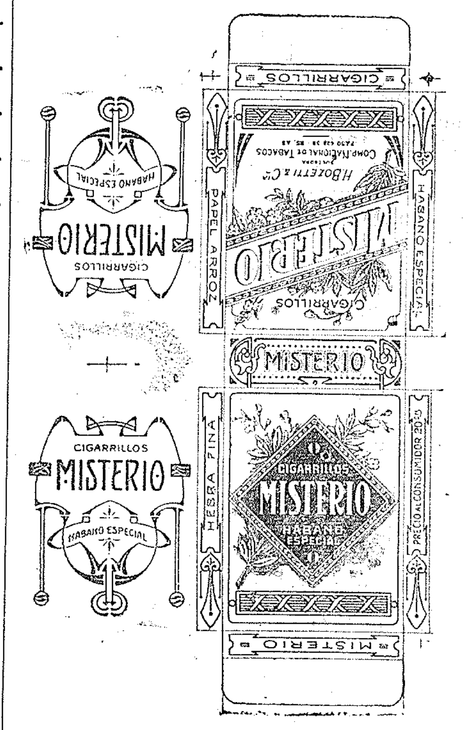
Arro Modesto J.— Expediente A — 468—913.
Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.
Díaz Angel José. — Expediente — D—1650—912.
Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.
Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.
Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.
Lascano Aurelio. — Expediente L— 4053—912.
Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.
Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.
Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.
Mandrich Juan. — Expediente M — 3367—911.
Nogueira Carlos. — Expediente N— 601—913.
Oneto Carlos. — Expediente O — 2358—912.
Pellegrini Adolfo. — Expediente P— 5320—911.
Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.
Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.
Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.
Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.
Weis Ernesto. — Expediente W — 3125—911.
Iglesias Migel L. — Expediente L— 4717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 42.981



Octubre 15 de 1913. — Compañía Nacional de Tabacos. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-25 octubre.

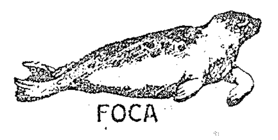
Acta Nº 42.997



Octubre 16 de 1913. — García Yañez Hnos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.990



Octubre 15 de 1913. — Andrés Traverso y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.977

Flower

Octubre 15 de 1913 .— Hume Hermanos. — Máquinas y aparatos para toda clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.027.

Rouget

Octubre 18 de 1913. — Sumner, Permain y Cía. — Bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-28 octubre.

Acta Nº 43.028.

FEDERAL

Octubre 18 de 1913. — Federal Motor Truck Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-28 octubre.

Acta Nº 43.029.

Fenestra

Octubre 18 de 1913. — The Crittall Manufacturing Cía. Lted. — Ventanas metálicas, de la clase 4.

v-28 octubre.

Acta Nº 43.031.

Mundial

Octubre 18 de 1913. — Leo Merelo. — Publicaciones, e impresiones en general, de la clase 18.

v-28 octubre.

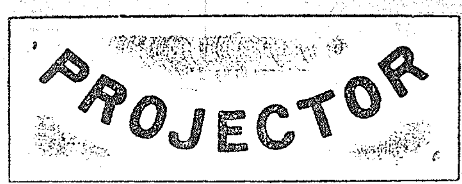
Acta Nº 43.014.

Lescol

Octubre 17 de 1913. — A. Hesekiel. — Preparaciones para tocador y demás artículos de perfumería, en general, de la clase 16.

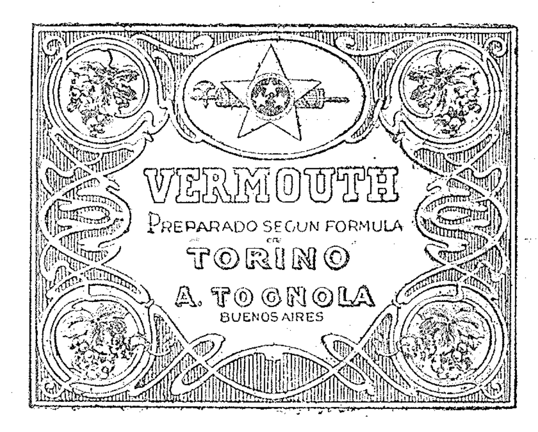
v-28 octubre.

Acta Nº 40.779



Mayo 8 de 1913. — N. V. Philips Metaal Gloeilampenfabriek. — Lámparas eléctricas incandescentes, de la clase 20. (corregida).
v-25 octubre.

Acta Nº 42.993



Octubre 16 de 1913. — Arnoldo Tognola. — Vermouth, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.994



Octubre 16 de 1913. — Antonio Fontana. — Vinos, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 43.000



Octubre 16 de 1913. — Juan y Hermanos Buitoni. — Aceites, comestibles en general, de la clase 22.
v-25 octubre.

Acta Nº 43.002



Octubre 16 de 1913.—M. E. Rodríguez. — Insecticidas para matar toda clase de insectos, de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.982

Aluspirin

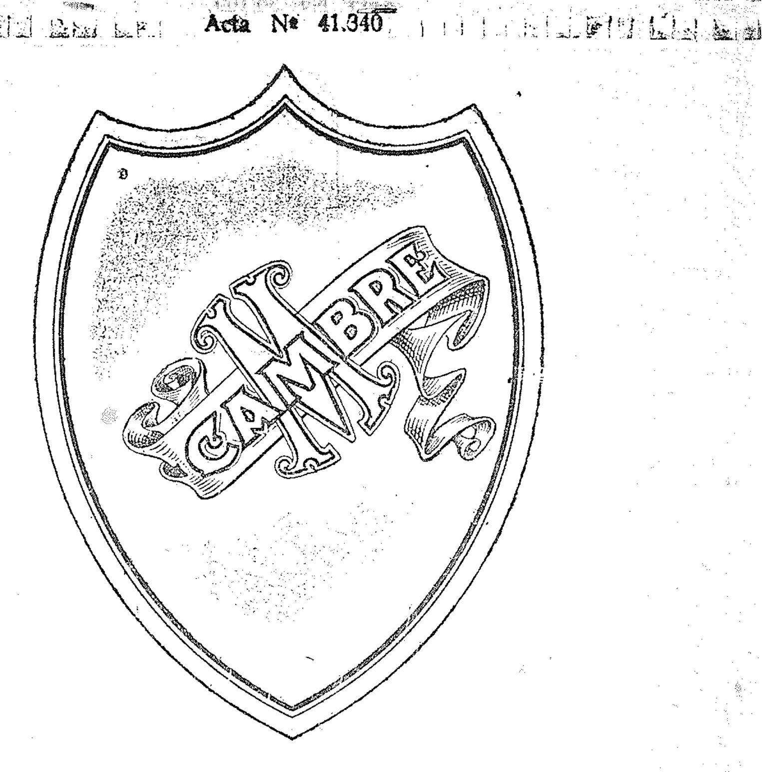
Octubre 15 de 1913. — Dr. Bayer y Cía. — Preparados medicinales y farmacéuticos, de la clase 2.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.992

Sip

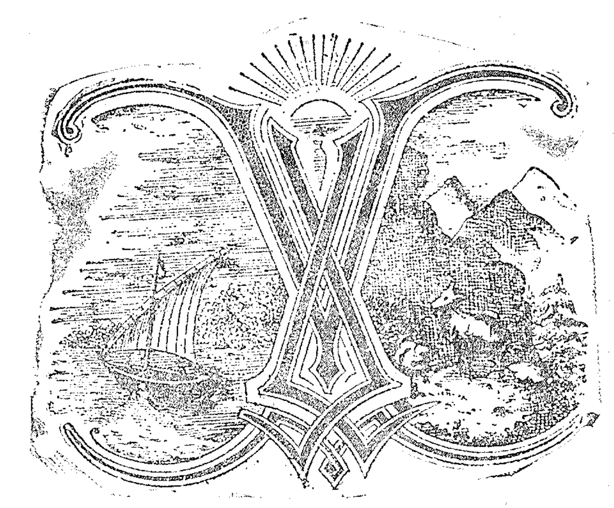
Octubre 15 de 1913.—R. P. Warren y Cº. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 41.340



Junio 14 de 1913. — Máximo Cambre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (substituída).
v-25 octubre.

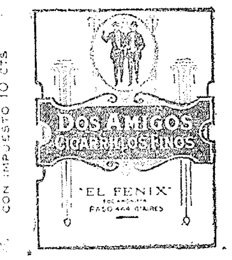
Acta Nº 42.928



Octubre 13 de 1913. — F. Verazzi, Larco y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-25 octubre.

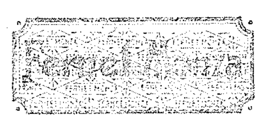
Acta Nº 42.980

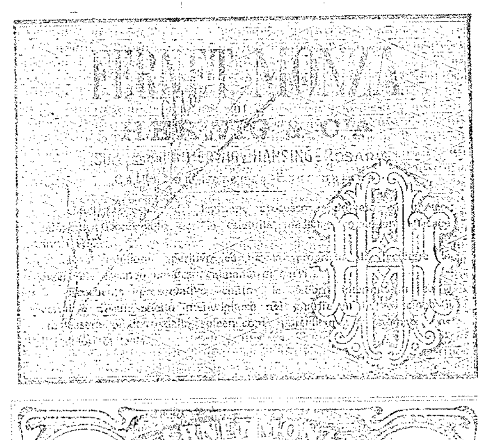


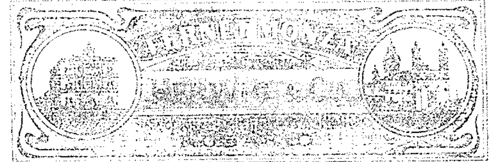


Octubre 15 de 1913. — Sociedad Anónima, El Fénix Fábrica de Cigarrillos. — Cigarrillos, de la clase 21.
v-25 octubre.

Acta Nº 42.988

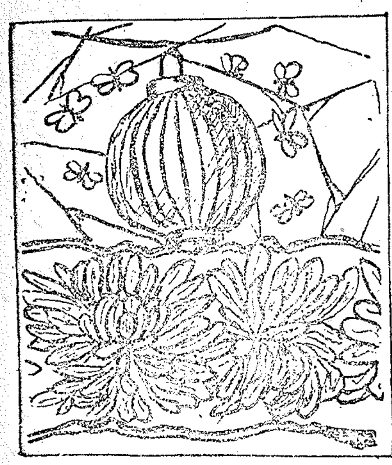






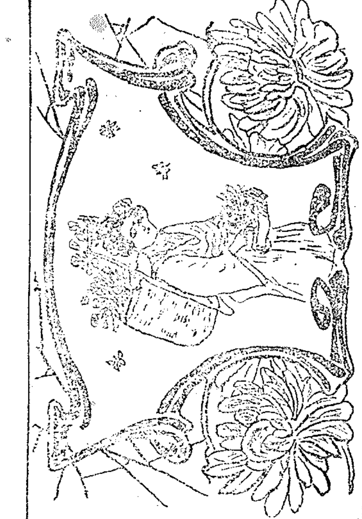
Octubre 15 de 1913. — Hugo Herwig. — Fernet o una bebida amarga de la clase 23.
v-25 octubre.

Acta Nº 36.169.

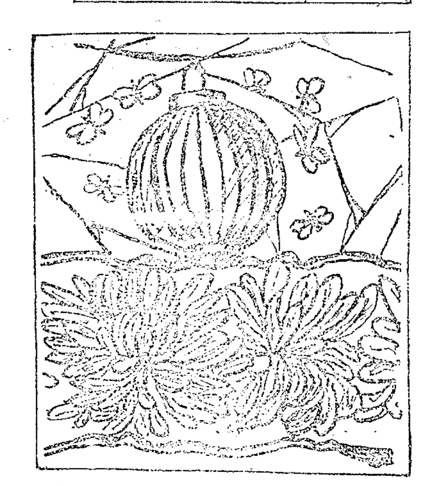












Marzo 20 de 1912. — Aranda y Cía. — Tes, de la clase 22. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.018.



Octubre 18 de 1913. — M. Canale Hno. y Cía. — Vinos y licores, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.022.

Asfaltal

Octubre 18 de 1913. — Alfredo Bourdillón. — Bloques o piedra artificial aisladora para tabiques, paredes, techos y sótanos, de la clase 3.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.016.

Brasier

Octubre 18 de 1913. — Eduardo Torres Astigueta. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-28 octubre.

Acta Nº 40.258.



Marzo 26 de 1913. — Caswell Barrie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.023.

Pototá

Octubre 18 de 1913. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltd. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-28 octubre.

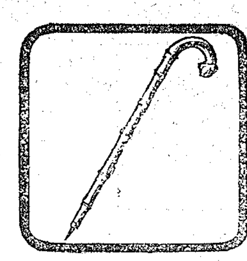
Acta Nº 43.024.

EDUCATOR

Octubre 18 de 1913. — Rice y Hutchins, Incorporated. — Botines, zapatos y chinelas de cuero y tela, cordones para zapatos y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16.
v-28 octubre.

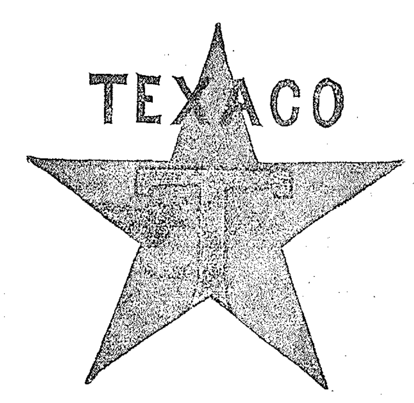


Acta Nº 43.011.



Octubre 17 de 1913. — Stock, Motorpilug, Gesellschaft m. b. H. — Motores, máquinas, y aparatos de agricultura, arados, implementos, p... y accesorios para los mismos, de la clase 5.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.013.



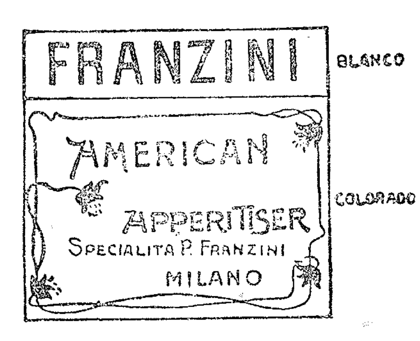
Octubre 17 de 1913. — The Texas Company. — Productos de petróleo que comprenden petróleo crudo, aceites combustibles, aceites solares, aceites de gas, aceites para iluminación, aceites lubrificantes, aceites de asfalto y grasa, de la clase 3.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.015.

Buenos Aires

Octubre 17 de 1913. — Víctor M. Piaggio y Cía. — Vidrios, cristales y demás artículos de cristalería, en general, de la clase 9.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.008.



Octubre 17 de 1913. — Ernesto Pozzi. — Una bebida tónica, de la clase 23.
v-28 octubre.

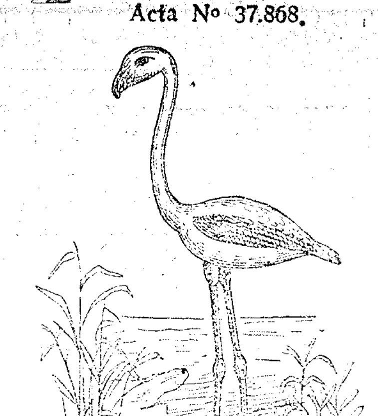
Acta Nº 43.030.

Alabastine



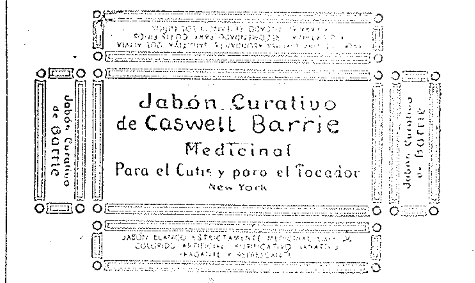
Octubre 18 de 1913. — Alabastine Company. — Pinturas en general, de la clase 10.
v-28 octubre.

Acta Nº 37.868.



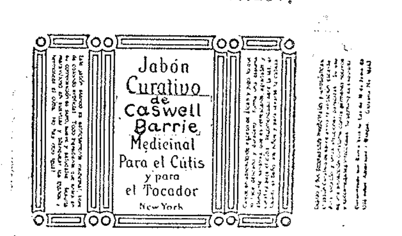
Septiembre 11 de 1912. — García, Yáñez y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (substituída).
v-28 octubre.

Acta Nº 40.256.



Marzo 25 de 1913. — Caswell Barrie. — Jabones medicinales, de la clase 2. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 40.257.



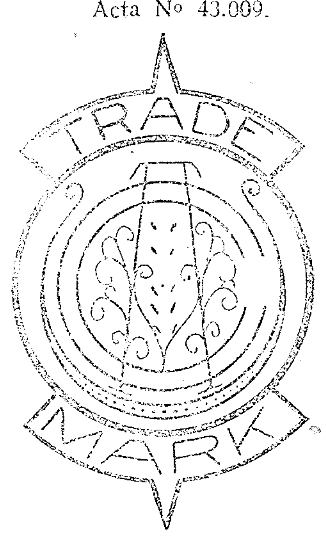
Marzo 26 de 1913. — Caswell Barrie. — Jabones medicinales, de la clase 2 (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.010.

Luxiógrafo

Octubre 17 de 1913. — Antonio de la Colina (hijo). — Aparatos de proyecciones luminosas en general, para anuncios, cinematógrafos, películas y cintas para los mismos y accesorios, de la clase 6.
v-28 octubre.

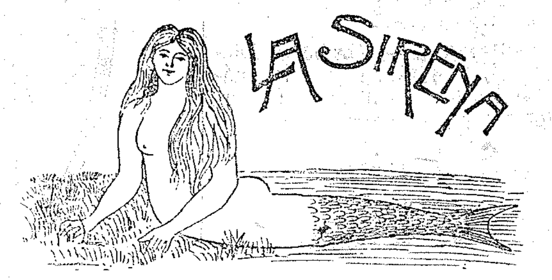
Acta Nº 43.009.



"CORDERO"

Octubre 17 de 1913. — Miguel Unamuno. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-28 octubre.

Acta Nº 42.756.



Septiembre 30 de 1913. — Doallo, Santorum y Cía. — Tés, café, chocolates, cacao, especias, yerba mate, y achicoria, de la clase 22. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.021.



Octubre 18 de 1913. — Felice Fossati. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.020.



Octubre 18 de 1913. — Felice Fossati. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.019.

PASTA SAGLIO

ANTIAFTOSA

Octubre 18 de 1913. — Dre Adolfo Castagnone. — Una composición medicinal, de la clase 2.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.026.



Octubre 18 de 1913. — G. Castello Fu Salvatore. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 octubre.

Acta Nº 43.017.



Octubre 18 de 1913. — Vicente Barbato. — Vinos, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 39.472.



Enero 18 de 1913. — Carlos D, Nasca. — Discos y cintas cinematográficas, de la clase 6. (substituída).
v-28 octubre.

Acta Nº 43.012.



Octubre 17 de 1913. — J. y W. Nicholson y Cía. Ltd. — Ginebra en general, de la clase 23.
v-28 octubre.

Acta Nº 35.753.



Febrero 2 de 1912. — Lindwedel, Schreyer y Cía. — Jabón en polvo, de la clase 14. (modificada).
v-28 octubre.

Acta Nº 43025

YERBA VIRGEN DEL VALLE
Nº 1
FABRICADA EXPRESAMENTE
POR
BAUTISTA MERLO
MARCA REGISTRADA
CATAMARCA

Octubre 18 de 1913. — Bautista Merlo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 octubre.

Acta Nº 42.998

QUIMERA



Octubre 16 de 1913. — García Yañez Hnos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-25 octubre.

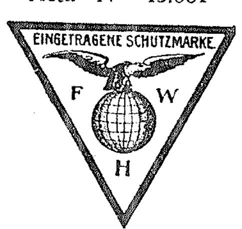
Acta Nº 42.999



Octubre 16 de 1913. — Sara Vivanco Murray. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.001



Octubre 16 de 1913.— Fr. Winkelmann -- Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.003



Octubre 16 de 1913. — Kommandanten Apotheke E. Taeschner Inh. Anna, Taeschner Geb. Wacha. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2. v-25 octubre.

Acta Nº 43.004

Invariable

Octubre 16 de 1913—Tassara Hermanos y Cía. — Harinas en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.005

Mediana

Octubre 16 de 1913—Tassara Hermanos y Cía. — Harinas en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.974



Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-25 octubre.

Acta Nº 42.995



Octubre 16 de 1913. — Francisco Bellagamba. — Una bebida, de la clase 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.996





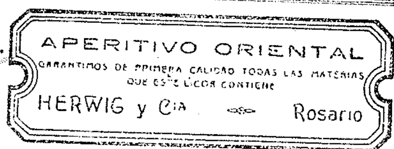
Octubre 16 de 1913. — García Yañez, Hnos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.989







Octubre 15 de 1913. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva, de la clase 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 43.006

Walsrode

Octubre 16 de 1913. — Wolff y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.975

GOLDENBERG

Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

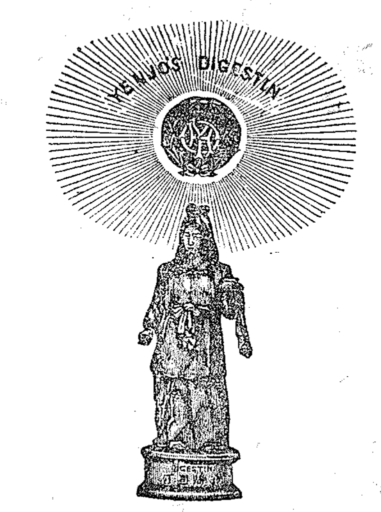
Acta Nº 43.007

Malba

Octubre 16 de 1913. — Grebe y Diébel. — Artículos de goma y sus análogos, de aplicación medicinal, quirúrgica y ortopédica, de la clase 6.

v-25 octubre.

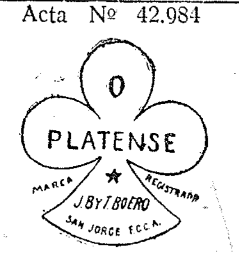
Acta Nº 42.983



Octubre 15 de 1913. — Yenjos Stoten Cº., Lt. — Artículos farmacéuticos, de la clase 2,

v-25 octubre.

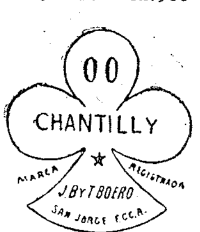
Acta Nº 42.984



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.985



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

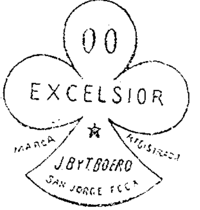
Acta Nº 42.986



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.987



Octubre 15 de 1913. — Juan Bautista y Tomás Boero. — Harinas y productos de molinería en general, de la clase 22.

v-25 octubre.

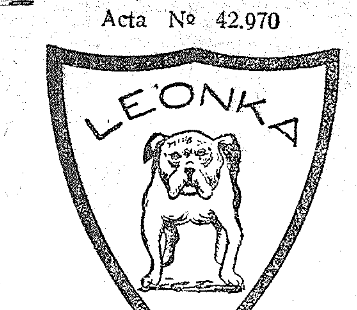
Acta Nº 42.969

Synruydo

Octubre 15 de 1913. — F. H. Love. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-25 octubre.

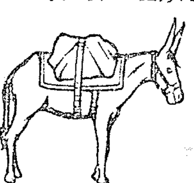
Acta Nº 42.970



Octubre 15 de 1913. — F. H. Love. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.971

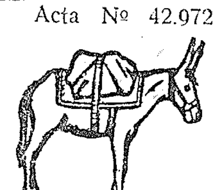


LA MULA

Octubre 15 de 1913. — Thos Firth y Sons, Limited. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.972



LA MULA

Octubre 15 de 1913. — Thos Firth y Sons, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.976



Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.991

Isleña

Octubre 15 de 1913. — Compañía Delta del Paraná, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-25 octubre.

Acta Nº 42.973



Octubre15 de 1913.—Manufacture Alsacienne D' Outils Zornhoff, Ancienne Maison Goldenberg y Cíe.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y de hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-25 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaria Nacional